BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 5 de Abril de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6364

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Provisión de terneras para la producción de vacuna.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1915.

Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para continuar adquiriendo en la forma determinada por el Art. 1o del Acuerdo de 22 de Abril de 1914, las terneras en pie destinadas a la producción de vacuna, hasta tanto se licite este servicio; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Hasta tanto se licite en el corriente año, la provisión de terneras en pie destinadas a la producción de vacuna, queda autorizado el Departamento Nacional de Higiene, para continuar ese servicio en la forma determinada en el Art. 1o del Acuerdo de 22 de Abril de 1914.

Art. 2 Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.

Visto el presente expediente en el que se da cuenta de la licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la provisión de libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición, durante el corriente año; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la referida licitación, cuyo total asciende a la suma de diez y nueve mil ciento un pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 19.101,15 m/n), y acéptanse las siguientes propuestas:

De la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, pesos 458,50 moneda nacional.

De la Compañía General de Fósforos, pesos 2.173,00 moneda nacional.

De Landreau y Rosemblum, pesos 5.432,50 moneda nacional.

De Guillermo Kraft, pesos 768,00 moneda nacional.

De la Casa Jacobo Peuser, pesos 3.232,40 moneda nacional.

De Esteban Centenero, pesos 1.876,75 moneda nacional.

De Flaiban y Camilloni, pesos 891,50 moneda nacional.

De Enrique L. Frigerio, pesos 1.502,00 moneda nacional.

De Juan Padró, pesos 2.640,50 moneda nacional.

De Botelli Luis, pesos 79,20 moneda nacional.

De Diéguez y Pafundo, pesos 46,80 moneda nacional.—Total, pesos 19.101,15 moneda nacional.

Art. 2o Todos los libros licitados deberán entregarse de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego de condiciones y avisos respectivos.

Art. 3o Este gasto se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto para el corriente año, en su Anexo B, Inciso 4o, Item 38, Partida 1.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y para que remita a la Contaduría General de la Nación copias de las actas respectivas.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Nombramiento de miembros de la Comisión de Fomento de Lonquimay (Pampa Central).

Buenos Aires, Marzo 24 de 1915.

Vista la nota de la Gobernación de la Pampa Central; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para formar la Comisión de Fomento del Pueblo Lonquimay, a los Sres. José García, Martín Garzarón y Pedro Bordarampé.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Nombramiento de miembros de la Comisión de Fomento de San Martín de los Andes (Neuquén).

Buenos Aires, Marzo 24 de 1915.

Vista la nota de la Gobernación del Neuquen; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para constituír la Comisión de Fomento que actuará en San Martín de los Andes, por el período que principia el 27 del corriente, a los Sres. Carlos Guigen, Emilio Makiles y Paulino Avella.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Presupuesto para las reparaciones y conservación de las vías de comunicación de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que es necesario continuar durante el corriente año, en los Territorios Nacionales, los trabajos de mejoramiento y conservación de sus vías de comunicación, que fueron autorizados por Decreto de 17 de Enero de 1914, como medio de fomentar la población y el intercambio comercial de los mismos.

Que dichos trabajos pueden continuarse con los elementos de movilidad y útiles provistos el año ppdo., dentro del programa presentado oportunamente con ese fin por la Dirección de Territorios, dado que, en el Presupuesto para 1915, se cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que se origine,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Las cuadrillas permanentes de trabajadores, con destino a las reparaciones y conservación de las vías de comunicación en los Territorios Nacionales, tendrán el siguiente presupuesto, durante el corriente año:

Los Andes

Un capataz, pesos 120,00 mensual.
Seis peones a pesos 70 cada uno, pesos 420,00 mensual.
Forraje mulas, pesos 270,00 mensual. —Total mensual, pesos 810,00 moneda nacional.

Chaco

Meses de Enero y Febrero de 1915
Dos capataces a pesos 100,00 cada uno, pesos 200,00 mensual.
Doce peones a pesos 70,00 cada uno, pesos 840,00 mensual.
Forraje de mulas, pesos 240,00 mensual.—Total, pesos 1.280,00 moneda nacional.
Meses de Marzo a Diciembre de 1915
Dos capataces a pesos 100,00 cada uno, pesos 200,00 mensuales.
Diez y seis peones a pesos 60,00 cada uno, pesos 960,00 mensual.
Forraje de mulas, pesos 120,00 mensuales. — Total mensual, pesos 1.280,00 moneda nacional.

Misiones

Meses de Enero de Febrero de 1915
Un capataz, pesos 100,00 mensual.
Seis peones a pesos 75,00 cada uno, pesos 450,00 mensual.
Forraje de mulas, pesos 120,00 mensual. — Total mensual, pesos 670,00 moneda nacional.
Meses de Marzo a Diciembre de 1915
Un capataz, pesos 120,00 mensual.
Ocho peones a pesos 60,00 cada uno, pesos 480,00 mensual.
Forraje de mulas, pesos 90,00 mensual. —Total mensual, pesos 690,00 moneda nacional.

Pampa Central

Dos capataces a pesos 160,00 cada uno, pesos 320,00 mensual.
Doce peones a pesos 80,00 cada uno, pesos 960,00 mensual.
Forraje de mulas, pesos 120,00 mensual. — Total mensual, pesos 1.400,00 moneda nacional.

Neuquén

Meses de Marzo a Diciembre de 1915
Veinticuatro peones a pesos 80,00 cada uno, pesos 1.920,00 mensual. — Total mensual, pesos 1.920,00 moneda nacional.

Río Negro

Dos capataces a pesos 150,00 cada uno, pesos 300,00 mensual.
Diez y seis peones a pesos 80,00 cada uno, pesos 1.280,00 mensual.
Forraje de mulas, pesos 160,00 mensual. — Total mensual, pesos 1.740,00 moneda nacional.

Chubut

Dos capataces a pesos 180,00 cada uno, pesos 360,00 mensual.
Diez y seis peones a peones 100,00 cada uno, pesos 1.600,00 mensual.
Forraje de mulas, pesos 360,00 mensual. — Total mensual, pesos 2.320,00 moneda nacional.

Santa Cruz

Meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Noviembre y Diciembre de 1915

Dos capataces a pesos 180,00 cada uno, pesos 360,00 mensual.

Doce peones a pesos 100,00 cada uno, pesos 1.200,00 mensual.

Forraje de mulas, pesos 400,00 mensual. — Total mensual, pesos 1.960,00 moneda nacional.

El gasto total de ciento veintinueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 129.800,00 m/n), autorizado por este Art. 1o, se imputará al Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 18, Item 4o.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Miguel S. Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Director de la Sección Ceremonial

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.

Habiendo sido suprimido por razones de economía en la Ley de Presupuesto sancionada para el corriente año, el cargo de Introductor del Cuerpo Diplomático, por estimarse que esas funciones pueden ser desempeñadas por un Secretario de Legación de Primera Clase, adscripto al Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Desígnase al Secretario de Legación de Primera Clase, adscripto al Ministerio, D. Atilio Daniel Barilari, que hasta ahora ha ejercido tal cargo, para que con el título de Jefe del Ceremonial, Introductor de Embajadores, tenga bajo su dirección la Sección Ceremonial del Ministerio.

Art. 2o El Jefe del Ceremonial, Introductor de Embajadores, gozará de la precedencia establecida en el Decreto de 21 de Febrero de 1908.

Art. 3o El Sr. Barilari, continuará percibiendo su sueldo íntegro a oro, de acuerdo con los Decretos de 11 de Enero y 29 de Mayo de 1913 y a contar del 1o de Enero del corriente año.

Art. 4o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
José Luis Murature.

Ministerio de Hacienda

Aforo de vestidos para niñas

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que pide se declare la forma en que deberán distinguirse los vestidos de «niñas de los de «señora», a fin de ceñirse a la clasificación dada por el Ministerio de Hacienda en la resolución de 4 de Febrero ppdo.; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo ha resuelto el Ministerio de Hacienda, la tarifa no reconoce sino tres categorías: criaturas, niños o personas mayores (de ambos sexos).

Que, es de notar que en el rubro de vestidos, carecen las niñas de partida aplicable, omisión que el Poder Ejecutivo está en el deber de corregir para beneficio del comercio y del fisco mismo, al suprimir divergencias que de otro modo se suscitarían.

Que en la sección confecciones del arancel se avalúan los tapados para niñas por la mitad del precio asignado a los de señora en las clases respectivas, avalúo que rige también para las distintas piezas de vestir de los niños con relación a los mismos para hombres.

Que por lo tanto, corresponde aplicar igual criterio a los vestidos hechos para niñas, fijando el límite que ha de servir de base a la clasificación, por más que los caracteres de una y otra confección los haga inconfundibles.

Que habiendo el Tribunal de Vistas establecido la forma de despachar los vestidos, no es justo que el presente decreto tenga efectos inmediatos, pudiendo darse para su aplicación, el término prudencial de noventa días,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Las Aduanas aforarán los vestidos para «niñas» por la mitad de los precios asignados en las partidas correspondientes de la Tarifa de Avalúos, para los de «señora».

Art. 2o Cuando los vestidos hechos, a que se refieren las partidas 2200 a 2212 del Arancel excedan de 42 centímetros de busto, serán clasificados como de señoras, aun cuando por los caracteres de su confección pudieran ser considerados como de niñas.

Art. 3o Esta disposición empezará a regir a los noventa (90) días de su fecha.

Art. 4o Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PLAZA.
Enrique Carbó.

Astárito Manuel. — Arrendamiento de un terreno

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

Vista la presentación del Sr. Manuel Astárito en la que solicita se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno en Río Santiago, para instalación de una casa de comidas; atento lo informado, y

Considerando:

Que el terreno de referencia se encuentra comprendido entre aquellos cuyo arrendamiento está reglamentado por los Decretos de 10 de Noviembre de 1906 y Agosto 4 de 1914,

SE RESUELVE:

Concédese en arrendamiento al señor Manuel Astárito, una fracción de terreno en Río Santiago, cuya dimensión la fijará oportunamente la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario abonará por trimestres adelantados en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de ($ 0,03 m/n) tres centavos nacional, por metro cuadrado y por mes, en concepto de arrendamiento.

b) El terreno que se concede, deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.

c) Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de Noviembre 10 de 1906 y Agosto 4 de 1914, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich», Ltda. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltda., en la que pide no se le cobre estipendio extraordinario al vapor «Dublín», por las operaciones que efectúa en los puertos de Lavalle y Goya; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los vapores postales con itinerario y horario fijos, son los únicos que gozan del privilegio de efectuar operaciones en horas o días inhábiles, sin abonar el correspondiente estipendio.

Que el vapor «Dublín», si bien es vapor postal, no conduce correspondencia ni tiene estafetero a bordo, ni itinerario y horario fijos.

Que, en consecuencia, no corresponde la exención del estipendio que se pide,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Goya, a sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

Puleston Sidney H. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

Vista la presentación del Sr. Sidney H. Puleston, en la que pide se ordene a la Aduana de La Plata, permita el despacho de la nafta y residuo de petróleo que vengan a su consignación, antes de practicado el análisis correspondiente, responsabilizándolo por las diferencias que dicho análisis pudiera poner en evidencia; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que acceder al pedido del ocurrente importaría permitir el despacho de las mercaderías antes de concluídas las diligencias de la verificación, lo que está en contradicción con disposiciones terminantes de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata, á sus efectos.

F. Agustín Pinedo.

Procedimiento aduanero. — Aplicación del Art. 930 de las Ordenanzas y del Art. 50 de la Ley No 4933.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

Vista la apelación deducida por el Sr. C. L. Zapata, del fallo de la Aduana del Rosario, que dispone la venta en remate público de una partida de calendarios comisados, en lugar de destruirlos, tal como el apelante pedía; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución administrativa, declarando en comiso el exceso que se constató en el despacho, se ajusta a los términos del Art. 90 de las Ordenanzas de Aduana y no ha sido ni podía ser objetado, en cuanto a la pena impuesta se refiere. Pero como consecuencia de esa resolución se dispone la venta de la mercadería comisada y ella es de las que menciona el Art. 50 de la Ley 4349, es menester analizar y resolver la observación formulada por el Vista denunciante, ya que la apelación indebidamente concedida ha traído el asunto a conocimiento del Ministerio de Hacienda.

Que si el citado Art. 50 exige para las mercaderías señaladas con nombre de casas de comercio, la justificación previa de su propiedad, justificación especial e independiente de la que el conocimiento expedido por el armador suple en los casos generales, se concibe sin esfuerzo el propósito previsor que ha precidido a esa sanción, o sea evitar que con toda impugnidad se cometan transgresiones a la ley cuya represión en casos de esa naturaleza sería imposible, si la responsabilidad que en primer término corresponde a la mercadería, no fuera sustituída por la personal de quién solicita su despacho.

Que si la pena máxima que puede imponerse dentro de la ley es la confiscación de la mercadería con que se pretende prevaricar en casos como el ocurrente, en que la mercadería carece de valor para todo otro que no sea la casa importadora, tal pena resultaría ilusoria si para cumplirla hubiera de subastarse la cosa confiscada, desde que faltaría la competencia esencial e indispensable para la eficacia del acto quedando reservada la adquisición al infractor mismo.

Que ni la manifestación hecha por el interesado a vuelta de fojas cuatro ofreciendo como base inicial para el remate el importe de los derechos y gastos, ni las consideraciones de la resolución administrativa sobre las conveniencias que de la venta resultarían para el Fisco evitando los perjuicios que serían consecuencia de la inutilización pueden primar sobre el espíritu claro e intergiversable que informa la sanción del Art. 50 y que el Gobierno debe mantener y aplicar en toda su integridad.

Y que tratándose de una mercadería sin valor comercial, no es posible subastarla para hacer efectivo el comiso procediendo, por lo tanto, su inutilización, salvo que el interesado opte por retirarla, abonando el valor de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o La Aduana del Rosario exigirá del Sr. E. Ruiz del Pino, manifieste en el acto de la notificación, si está dispuesto a abonar en efectivo el valor de la pena impuesta por la infracción que se constató en el despacho correspondiente al manifiesto 12246 del vapor «Hesione» o si hace abandono de la mercadería, procediéndose, en este último caso, de acuerdo con lo prescripto en el último considerando.

Art. 2o Las Aduanas de la Nación, no admitirán documentación alguna por las mercaderías a que se refiere el Art. 50 de la Ley No 4933, si los interesados, además de los requisitos en él exigidos no hacen manifestación expresa de sustituir su responsabilidad personal a la de las mercaderías mismas para hacer efectivas las penas si se llegase a constatar alguna infracción en el despacho procediendo en caso omiso o denegado, como lo estatuye el Art. 106 del Decreto que Reglamenta la citada ley.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

PLAZA.
Enrique Carbó.

Pedro Vasena e hijos. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vista la presentación de los Sres. Pedro Vasena e hijos, en la que piden se deje sin efecto la concesión que tenían para almacenar mercaderías en la barraca de su propiedad en el Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la concesión acordada a los Sres. Pedro Vasena e hijos, para el almacenamiento de mercaderías en la barraca de su propiedad en el Puerto de la Capital.

Art. 2o Los ocurrentes quedan obligados a abonar el sueldo del Guarda nombrado para fiscalizar sus operaciones, hasta el día en que salga el último bulto de la barraca.

Art. 3o Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PLAZA.
Enrique Carbó.

Recaldi y Quadri. — Intimación del pago de una suma

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

Vista la presentación de los señores Recaldi y Quadri, por la que reclaman de la interpretación dada al artículo 5o del Decreto de 31 de Julio de 1901 por la Aduana de Corrientes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. 5o del citado decreto ha sido implícitamente derogado por el Art. 4o del de Abril 25 de 1912.

Que este último dispone que las mercaderías nacionales o nacionalizadas, no retiradas dentro de las cuarenta y ocho horas de su descarga, deben abonar almacenaje desde el tercer día, con arreglo al Art. 9o de la Ley No 4928.

Que este es el procedimiento que en estos casos corresponde seguir, aun cuando las mercaderías nacionales o nacionalizadas no entren a depósito.

Que contraliquidados los documentos acompañados existe una diferencia de pesos 54,14 moneda nacional a favor del Fisco,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de Corrientes, para que exija de los Sres. Recalde y Quadri el pago de la suma expresada.

Carbó.

Sociedad Anónima del Puerto del Rosario. — Habilitación de depósitos para almacenamiento de cereales.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, en la que pide se le autorice para retirar del servicio de importación, con carácter provisorio, dos depósitos, (números 19 y 21), y ponerlos al servicio de las casas cerealistas para la exportación, y

Considerando:

Que dada la disminución que ha sufrido el comercio de importación, el em-

pleo de dichos depósitos no resulta imprescindible para la regularidad de las operaciones, mientras que su empleo para el almacenamiento de los artículos de exportación, reportará grandes ventajas al comercio.

Que esta circunstancia, unida a las que fundaron el Decreto de Marzo 3 del corriente año para el puerto de la Capital y que existen igualmente en el puerto del Rosario, autorizan a permitir el procedimiento que se pide y que fué acordado por el decreto citado, para el puerto de esta ciudad,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario para habilitar para el almacenamiento de cereales y oleaginosos destinados a la exportación, los depósitos Nos. 19 y 21 del puerto del Rosario, en las mismas condiciones que las establecidas en el Decreto de 3 de Marzo corriente, que autorizó igual procedimiento en el puerto de la Capital.

La Aduana permitirá el traslado de las mercaderías depositadas actualmente en los almacenes de la Empresa a otros de la misma.

Esta autorización es de carácter transitorio y los depositantes de los cereales y oleaginosos deberán retirar sus productos a los treinta días de haberles sido notificada la resolución respectiva.

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

CARBÓ.

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage Ltd. — Modificación de un decreto.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima La Plata Cold Storage Ltd., en la que pide se modifique el Decreto de 25 de Noviembre ppdo., en el sentido de que el guinche a que se refiere el Art. 2º del mismo, sea a vapor en vez de eléctrico; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Art. 2º del Decreto de 25 de Noviembre de 1914, quedando en la siguiente forma:

Art. 2º Autorízase asimismo a la Sociedad recurrente para instalar un armazón de acero y un guinche a vapor destinado a la descarga de carbón, dentro de su establecimiento».

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos». — Decretos sin efecto.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos», en la que pide se dejen sin efecto los Decretos de 8 de Junio de 1914 y 30 de Diciembre de 1913, por los que se le concedió terrenos en arrendamiento en el puerto de la Capital; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto los Decretos de 8 de Junio de 1914 y 30 de Diciembre de 1913, por los que se concedió a la Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos» terrenos en arrendamiento en el puerto de la Capital.

Art. 2º La Sociedad ocurrente queda obligada a abonar los arrendamientos correspondientes hasta el 1º de Abril del corriente, siempre que para esa fecha estuvieran desocupados los terrenos concedidos.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Tiro Federal Argentino. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Vista la presentación del Tiro Federal Argentino, en la que pide el libre despacho de veinte pistolas, dos escopetas, un fusil y un revólver, llegados en el vapor «Hortensius», para el uso de esa Institución; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los artículos de que se trata no se encuentran liberados de derecho por ley alguna, y aun cuando en razón de su destino, pudiera acordarse su libre introducción, falta el requisito esencial de la consignación que establece la ley para justificar que los artículos liberados se han adquirido directamente en el exterior y no en plaza por medio de un documento negociable como lo es el conocimiento a la orden,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Zuviría Balbino. — Arrendamiento de un terreno

Buenos Aires, Marzo 26 de 1915.

Vista la presentación del Sr. Balbino Zuviría en la que solicita se le conceda en arrendamiento el lote de terreno Nº 5 de la manzana X, del barrio «Bernardo de Irigoyen», del puerto de La Plata; atento lo informado por la Dirección del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que el terreno de referencia se encuentra actualmente ocupado por el peticionante, quién es arrendatario del señor Domingo González, que tiene la concesión.

Que por Decreto de 4 de Agosto de 1914 se prohibe subalquilar las concesiones de terreno, bajo pena de caducidad,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la concesión de arrendamiento del lote Nº 5 manzana X, del barrio «Bernardo de Irigoyen», del puerto de La Plata, otorgada a favor del Sr. Domingo González.

Concédese al Sr. Balbino Zuviría, en arrendamiento, el local de terreno referido, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario abonará, por trimestres adelantados, en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de ($ 0,005 m/n) medio centavo moneda nacional de curso legal por metro cuadrado y por mes, en concepto de arrendamiento.
b) El terreno que se concede deberá ser ocupado por el presentante y la concesión quedará sin efecto cuando éste lo alquilare o transfiriere a otra persona.
c) Esta concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Biblioteca Nacional. — Pago de servicios extraordinarios

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Vista la nota de la Dirección de la Biblioteca Nacional, en la que manifiesta que ha sido suprimida en el Presupuesto la partida destinada al servicio nocturno o matutino de la misma, y a fin de salvar los inconvenientes creados por dicha supresión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Que la Contaduría General liquide mensualmente, a contar desde el 1º. de Abril próximo, la cantidad de doscientos ochenta pesos moneda nacional, en la planilla de ese establecimiento, con imputación al Inciso 15, Item 5, Anexo E, con destino al pago de los servicios extraordinarios que prestarán el Mayordomo, portero y cinco ordenanzas, en el servicio nocturno o matutino.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento de profesor

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1915.

Visto el informe producido por el Rectorado del Colegio Nacional Mariano Moreno sobre el desempeño de los profesores que han dictado cátedras ad honórem,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase hasta el 31 de Diciembre a los siguientes Profesores:

De Literatura, al Dr. A. Reynal O'Connor.
De Historia, al Sr. J. del Castillo.
De Geografía, al Sr. Bernardo Isaurralde.
De Física, al Dr. Pedro Coronado.
De Dibujo, al Sr. Pedro Zavalla.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Nombramientos

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1915.

Visto lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Jefe de Celadores en el Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento al Sr. Arturo Caldora, en reemplazo de Dn Augusto Burgos Castelli que pasó a ocupar otro puesto; Bibliotecario en reemplazo de Caldora, al Escribiente Dn Carlos Vasquez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento de un profesor

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1915.

A fin de proveer una de las cátedras vacantes en el Colegio Nacional de Santa Fe, por fallecimiento del Sr. Domingo G. Silva, y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Historia Natural del mencionado establecimiento, con antigüedad del 15 del actual, al Dr. José María Cullen.

Art. 2º. El Subsecretario de Instrucción Pública refrendará el presente decreto.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
CARLOS GROUSSAC.

Colegio Nacional de Tucumán. — Licencia al vicerrector y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1915.

Vista la presente solicitud; estando comprobado por el Departamento Nacional de Higiene la enfermedad que padece el peticionario, y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Vicerrector del Colegio Nacional de Tucumán, Presbítero Sixto Colombres, designándose para reemplazarlo durante ese tiempo, al Profesor del mismo establecimiento señor Alberto Lacabera, quién será remunerado con fondos provenientes del Inciso 15, Item 7, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Consejo de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. — Certificados de estudios para ingresar en los Colegios Nacionales.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Vista la nota que encabeza este expediente, en el que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santiago del Estero, a requirimiento del Consejo General de Educación de la misma, solicita se considere a la Escuela «Florentino Ameghino», con los privilegios que acuerda el Decreto de 14 de Junio de 1905, sobre correlación de estudios primarios y secundarios; y habiéndose comprobado por la Inspección General que la mencionada escuela reúne los requisitos que establece el citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Consejo de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, la facultad de expedir certificados de estudios, para que puedan ingresar a los Colegios Nacionales, a los alumnos que egresan de la Escuela «Florentino Ameghino», quedando subordinada esta concesión a las prescripciones establecidas por los Arts. 7, 8, 9, 10 y 11 del decreto de la referencia.

Art. 2º El Consejo General de Educación remitirá a la Inspección General de Enseñanza Secundaria a su debida oportunidad, los detalles de fecha y procedencia concernientes a los títulos del personal de dicha escuela, y a la vez avisará toda modificación de su personal.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Industrial del Rosario. — Licencia a un Profesor y designación de reemplazante.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Atento lo manifestado en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, a contar desde el 1º del actual, al Profesor de la Escuela Industrial del Rosario, Sr. René Barbá, y desígnase para substituirlo, entre tanto, en sus cátedras de arquitectura y cómputos y presupuestos y de idioma extranjero, a los Sres. arquitecto Antonio F. A. Pedrotta y Benjamín Berchinann, respectivamente, quiénes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Nacional de Niñas de San Juan. — Nombramiento de un Ayudante.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Habiéndose creado en el Presupuesto del corriente año el puesto de Ayudante de Gabinetes y Laboratorios en la Escuela Nacional de Mujeres de San Juan,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudante de Gabinetes y Laboratorios, en el citado Establecimiento, al Sr. Julio Hilario Guzmán.

Comuníquese, etc.

CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán. — Licencia a una Maestra de Taller y designación de substituta.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Vista la solicitud que antecede; y de acuerdo con los informes producidos,

SE RESUELVE:

Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, Srta. Hortensia Hanrigot, y desígnase, para substituirla, a la señorita Josefa Hanrigot, debiendo imputarse su sueldo al Inciso 15, Item 7, Anexo E del Presupuesto vigente.

Comuníquese, etc.

CULLEN.

Escuela de Artes y Oficios de 25 de Mayo. — Nombramiento de Bibliotecario y designación de celadores.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Vista la propuesta que antecede de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de 25 de Mayo,

SE RESUELVE:

Nombrar Escribiente Bibliotecario en el citado Establecimiento, al Sr. Rafael Sánchez, y aprobar las designaciones de Celadores hechas a favor de Rafael Felice y Jesús Alvarez.

Comuníquese, publíquese, etc.

CULLEN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad. — Disponiendo la retención para el ejercicio vigente de varias partidas del Presupuesto de 1914.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.

Exptes. 1373 y 1374-A, 340-R, 2023-F, 2603-R, 596-P, 1496 y 1781-I, y 2105-F, año 1915, 13733 y 13734-I, año 1914.— Visto estos expedientes, por los que las Direcciones Generales Técnicas del Ministerio de Obras Públicas solicitan retenciones de fondos del Presupuesto de 1914 en los saldos disponibles en unos casos, o de parte de esos saldos en otros, de partidas que acordaron créditos para las obras en ejecución a su cargo.

Considerando:

Que resulta imprescindible disponer en el corriente año de esos fondos, para hacer frente a las necesidades de esas obras en su estado actual, en su normal desarrollo, sea por insuficiencias de los créditos acordados por el Presupuesto vigente, sea por no existir para algunas de ellas.

Que las necesidades a atenderse están constituídas por las exigencias ordinarias de su ejecución, como por compromisos ya contraídos mediante contratos.

Teniendo en cuenta la información producida, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Declárase subsistentes para el corriente año los créditos del Presupuesto de 1914 y decretos que a continuación se expresan, en las cantidades que se consignan, o dentro de ellas en los saldos que resulten:

Receptoría de Villa Constitución.— Anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 4, pesos 10.387,22 moneda nacional.

Colegio Nacional del Rosario. —Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 3, pesos 17.000,00 moneda nacional.

Colegio Nacional del Paraná. — Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 5, pesos 41.306,07 moneda nacional.

Facultad de Agronomía en La Plata.— Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 10, pesos 23.281,54 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de 25 de Mayo. — Contrato Decreto de Agosto 21 de 1914, pesos 60.921,21 moneda nacional.

Reconstrucción Muelles Ribera del Riachuelo. — Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 5, pesos 38.00,00 moneda nacional.

Puente sobre el río Ceballos. —Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 10, pesos 5.000,00 moneda nacional.

Puentes ríos Lules y Colorado. — Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 5, pesos 40.000,00 moneda nacional.

Arreglo del camino de Andalgalá a Santa María, pasando por Minas. — Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 8, pesos 20.000,00 moneda nacional.

Para terminar la construcción del camino a Singuil. — Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 10, pesos 2.500,00 moneda nacional.

Camino de Icaño a Ancasti. — Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 12, pesos 5.000,00 moneda nacional.

Camino de Tapia a Raco. — Anexo L, inciso 1, íten 10, partida 20, pesos 11.400,00 moneda nacional.

Dique San Juan. — Anexo L, inciso 2, partida 4, ítem 4, pesos 42.489,17 moneda nacional

Dique Cadillal. — Anexo L, inciso 2, ítem 4, partida 7, pesos 31.307,92 moneda nacional.

Irrigación en Luján (San Luis). — Anexo L, inciso 2, ítem 4, partida 9, pesos 15.000,00 moneda nacional.

Defensa río San Juan. — Anexo L, inciso 2, ítem 4, partida 12, pesos 16.424,65 moneda nacional.

Irrigación en Icaño. — Anexo L, inciso 2, ítem 4, partida 15, pesos 31.020,00 moneda nacional.

Orden retención de Marzo 30 de 1914, — (Anexo L, inciso 2, ítem 4, partida 17 del Presupuesto de 1913), pesos 8.630,88 moneda nacional. — Total: pesos 39.650,88 moneda nacional.

Irrigación en Araujo y Castro Barros. — Anexo L, inciso 2, ítem 4, partida 17, pesos 56.537,80 moneda nacional.

Irrigación en Belén. — Anexo L, inciso 2º, ítem 4, partida 18, pesos 100.000,00 moneda nacional.

Riego Chacras Neuquen (Explotación). —Anexo L, inciso 2, ítem 4, partida 19, pesos 7.205,48 moneda nacional.

Para la construcción de los ferrocarriles de la Ley Nº 5559. — Anexo L, inciso 2, ítem 6, partida 1, pesos 47.811,95 moneda nacional.

Obras del Río Negro Superior, (en Obligaciones de Irrigación, Ley 6546). —Anexo L, inciso 2, ítem 3, partida 1, pesos 400.000,00 moneda nacional.

Art. 2º Declárase igualmente subsistente para el corriente año el saldo que resulte en poder de la Dirección General de Contabilidad, dentro de la suma de ($ 2.000,00 m/n) dos mil pesos moneda nacional, provenientes de la partida 11, ítem 10, inciso 1º del Anexo L. del Presupuesto de 1914 para «Reparaciones en la Cuesta de Santa Cruz».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y anotado por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — TOMÁS R. CULLEN.

Dirección General de Ferrocarriles. — Dejando sin efecto el Decreto de Agosto 14 de 1914, por el que se limitaba el servicio de trenes por escasez de carbón.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.

Exp Nº 10518-FF-1914. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que si fué prudente en autorizar a la Dirección General de Ferrocarriles para limitar el servicio de trenes a lo indispensable para las necesidades premiosas del público y extender los plazos de los transportes, con mejor utilización del material rodante y economía de gastos de carbón, no hay motivo para mantener esas medidas, pues según es de notoriedad ha desaparecido la escasez del carbón,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 14 de Agosto último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando licitación pública Nº 71.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1915.

Exp. 475-H-1914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública Nº 71, efectuada en virtud de la resolución de 31 de Enero de 1914, para la provisión de piezas de repuesto para dragas; calderas marinas para vapores; instalaciones de quemar petróleo, repuestos para boyas luminosas y usinas de la Comisión del Paraná Inferior; una grúa de pórtico para carga y descarga en Puerto Gualeguaychú, e instrumentos para diversas Comisiones, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas, sólo merecen aceptarse las de las casas Koerting Hermanos Ltda., y Ramsay, Bellamy y Cía., para las instalaciones de quemar petróleo, encomendándoseles por igual su provisión, por cuanto ambos sistemas se vienen ensayando en dicha Dirección con éxito y a fin de comprobar prácticamente cual de ellos ofrece mejores resultados.

Que, en cuanto a las piezas de repuestos para dragas, boyas luminosas y usinas, corresponde anularse y llevarla a cabo nuevamente en vista de que las casas que ofrecieron precios manifiestan la imposibilidad de entregarlas en los momentos actuales, quedando como única proponente la casa Juan P. Bredius, con lo que desaparece la competencia de precios que es la característica de toda licitación.

Que por iguales motivos y por carecerse en la actualidad de fondos, disponibles, se considera procedente dejar sin efecto la adquisición de las calderas, grúa e instrumentos referidos.

Por esto, atento lo informado y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de la referencia en cuanto se refiere a las instalaciones para quemar petróleo, y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirirlas en la siguiente forma:

De la casa Koerting Hermanos Limitada para una instalación para quemar petróleo, pesos 1.380,00 o/s.

De la casa Ramsay, Bellamy y Cía., por una instalación para quemar petroleo, pesos 1.108,75 o/s.

Art. 2º Anúlase asímismo dicha licitación en cuanto a las piezas de repuesto para dragas, boyas luminosas y usinas. que deberán ser licitadas nuevamente entre las casas del ramo, dejándose sin efecto la adquisición de calderas, grúa e instrumentos a que se ha hecho mención, por las causales expuestas.

Art. 3º El importe total de los materiales que se autoriza a adquirir por este decreto y cuyo importe asciende a dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos oro sellado ($ 2.488,75 o/s) deberá imputarse a la partida que para dragado, conservación y balizamiento de ríos, etc., asigna el Presupuesto del corriente año.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, que devolverá a las casas concurrentes cuyas propuestas no hayan sido aceptadas, sus certificados de depósito, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ.—JOSÉ LUIS MURATURE. — TOMÁS R. CULLEN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA. —HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Pedido de la Compañía Arenera del Vizcaino para extraer arena del Río Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1915.

Exp. 3221-E-915. — Visto este expediente por el que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, eleva a los efectos del Decreto de 31 de Marzo de 1909, el expediente iniciado por el Dr. Matías F. Erausquin, en representación de la Compañía Arenera del Vizcaino, pidiendo una concesión para extraer arena del Río Uruguay, entre las boyas 145 y 171.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la extracción de arena que se propone llevar a cabo el recurrente en el paraje indicado, no afectará a la navegación ni alterará el régimen hidráulico del expresado río, debiendo efectuarse bajo las siguientes condiciones:

a) La Comisión del Río Uruguay tendrá a su cargo la inspección de la citada concesión pudiendo ésta ordenar la suspensión inmediata de los trabajos si se ocasionasen perjuicios a las obras de canalización existentes.

b) La concesión que se acuerda no excluye el otorgamiento de otras análogas aun dentro de los mismos límites de la misma.

c) El Gobierno Nacional podrá extraer dentro de los límites de la concesión solicitada todo el pedregullo y arena que requiera para la realización de obras públicas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición quemadores de petróleo.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Exp. 12522-K-1914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita autorización para adquirir de la casa «Koerting Hnos., Ltd»., doce quemadores de petróleo, centrífugos, sistema «Koerting», para adaptarlos a la draga «209 C.» de este Ministerio, y cuyo importe asciende, incluídos sus accesorios, a un total de seis mil cuatrocientos diez pesos oro sellado, y

Considerando:

Que el sistema de quemadores propuesto ha sido ya ensayado con resultado positivo en la chata «308 B.» de este Departamento, observándose en su funcionamiento una sensible economía de personal y carga de combustible a bordo, lo que le hace preferente a cualquier otro de los sistemas probados hasta la fecha.

Que por otra parte, siendo la casa aludida su única poseedora en plaza, la adquisición propuesta encuadra dentro de las excepciones a la regla general previstas en el Art. 33, inciso 5º de la Ley de Contabilidad, por cuya razón y a mérito de la urgencia que existe en su aplicación, procede autorizarse.

Por esto, atento los informes producidos y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa «Koerting, Hnos., Ltd»., los doce quemadores de referencia, con sus accesorios correspondientes, de acuerdo con la propuesta adjunta.

Art. 2º El importe de seis mil cuatrocientos diez pesos oro sellado ($ 6,410 o/s), a que asciende esta adquisición se imputará a la partida que el Presupuesto para el corriente año asigna para dragados y conservación de ríos, etc.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — M. MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ.—MIGUEL S. ORTIZ. — HORACIO CALDERÓN.—TOMÁS R. CULLEN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA. — JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 29 de Marzo de 1915.

Anchorena Nº 1789 — m. 8,50 x 14.50 y 18,10, pesos 24.500, Edificado.

Andes Nº 976 — m. 12.95 x 17.32, pesos 50.500, Edif., (1/2 indivisa).

Bacacay esq. Bermúdez — lote 12 manz. 6 — m. 16.00 x 18.21, pesos pesos 4.000.

Bárcena entre Mendoza y Olazábal — lote 12 — m. 9.52 x 35.98 y 37.90, pesos 2.109,96.

Beauchef Nº 1424 — m. [illegible] x [illegible] y 43.15, pesos 3.000, Edif.

Camacau entre Lobos y Monte — lote 3 — m. 8.66 x 40.06, pesos 3.900.

Cementerio del Oeste — lotes 18, 19, 20, del Nº 1 — mts. cds. 9,3750, pesos 4.500, Edif., (1/2 indivisa).

Cementerio del Oeste — lotes 37 y 38 — mts. cds. 6,25, pesos 5.800, Edif.

Cementerio del Oeste — lotes 12 y 13 — m. 1,25 x 2,50, cada lote, pesos 7.000, Edif.

Costa Rica Nº 5867 — m. 8.65 x 42.76, pesos 8.000, Edif.

Chubut entre Warnes y Bravard — lote 4 manz. C — m. 8.81 x 19.00 y 15.20, pesos 4.500.

Don Cristóbal Nº 650 — m. 8.66 x 38.97, pesos 13.300, Edif.

Dorrego Nº 1427 — m. 8.66 x 37.00 y 41.25, pesos 14.200, Edif.

Entre Ríos Nº 795/99 esq. Independencia Nº 1801/15 — m. 8.58 x 19.78, pesos 8.000, Edif., (1/8 parte indivisa).

Larraya entre Echeandia y Hubac — lote 13 manz. F — m. 8.66 x 34.34, pesos 2.000, (1/2 indivisa).

Mendoza Nº 5663 — m. 8.65 x 46.86, pesos 10.000, Edif.

Miralla esq. Balbastro — lotes 1, 2, y 3 manz. Q — m. 23.82 x 28.26, pesos 3.000.

Monte Nº 3599 esq. Mariano Acosta — mide en los costados 8.66 — 12.25 — 24.67 y 26.15, pesos 6.000, Edificado.

Monte Egmont entre Añasco y Sapaleri — lote 3 manz. F — m. 8.66 x 24.67, pesos 2.291,44.

Paraguay Nº 5502 esq. Arguibel — m. 10.06 x 29.00, pesos 17.500, Edificado.

Paramaribó Nº 674 — m. 8.00 x 32.70, pesos 7.000, Edif.

Pinzón Nº 1342 — m. 9.52 x 19.40, pesos 15.000, Edif.

Pozos número 2146 — metros 8,75 x 6,50, pesos 5.900.

Pringles número 922 — metros 7,79 x 35,50, pesos 23.000 Edif.

Punta Arenas entre 24 de Noviembre y Jonte — lote 6 — manzana F— metros 8,66 x 21,92, pesos 2.724,30.

Río Janeiro número 882 — metros 9,00 x 34,38, pesos 10.500 Edif.

Seguí entre Añasco y Maturín — lote 7 — manzana C — metros 9,09 x 25,98; Añasco esquina Seguí — lote 19 — manzana J — metros 8,66 x 15,59; Añasco entre San Blas y Seguí — lote 6 — manzana C — metros 8,66 x 15,59, todo en pesos 6.400.

Tequendama número 2185 — metros 7,79 x 21,60, pesos 5.200 Edif.

Tupungato entre Manuel García y Monasterio — lote 24 — manzana 13 — metros 8,66 x 44,08; Monasterio entre Amancio Alcorta y Tupungato — lote 17 — manzana 13 — metros 8,66 x 43,03, todo en pesos 6.000.

Vidal número 4560 — metros 7,79 x 30,31, pesos 5.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección XXIV — fracción D — parte del lote 7 — H. 1.600, pesos 13.000.

Sección 7ª — fracción C — parte del lote 24 — chacras 33, 34 y 131 — H. 120, pesos 1.200.

Villa Alba — solar D — manzana 26 — metros cuadrados 2.500, pesos 6.000 Edif.

Colonia Azteazú — sección 1ª — fracción C — quinta 54 — H. 5, A. 37, C. 25, pesos 2.450, venta año 1909.

Tierra del Fuego

Parte del lote XL — H. 2.500, pesos 10.000.

Parte del lote XL — H. 2.500, pesos 10.000.

Santa Cruz

Santa Cruz — solar E — manzana 41 — metros cuadrados 2.628,17, pesos 740, venta del año 1911.

Resumen

Capital fincas 33 en pesos 281.825,70.
Gobernaciones 7 en pesos 43.390,00.
Total fincas 40 en pesos 325.215,70.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL ARGENTINO EN FIUME

Ha sido suspendido en el ejercicio de sus funciones consulares, provisoriamente y mientras dure la guerra europea, por Decreto del P. E. de 27 de Febrero ppdo., el Vicecónsul Argentino en Fiume, D. Leo Kr[illegible]. — Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1915.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BALANCE de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial para el Palacio de Justicia Ley 4087, por el mes de Marzo 1915.

DEBE	$ m/n
Recibido de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Marzo ppdo....................	30930 50
Total...	30930 50
HABER	**$ m/n**
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Marzo ppdo............	30930 50
Sumas iguales...........	30930 50

Buenos Aires, Abril 5 de 1915.
José Martín Muñoz.
Habilitado

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS, DENEGADAS Y DESESTIMADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1915.

11897.—Aparato proveedor de asientos de papel para inodoros. — Augusto Silicari. — Por 10 años. — Febrero 5 de 1915.

11898. — Mordaza perfeccionada para caballos y otros animales. — Charles Bertram Austin y G. Vicco Ernest Ralp von Stralendorff, cesionarios de F. Swales. — Por 10 años. — Febrero 10 de 1915. — Rev. Pat. Inglesa.

11899. — Bovedillas plafonadas de cemento armado para pisos y techos con los moldes relativos para su formación. —Roberto Di Filippo. — Por 10 años. —Febrero 10 de 1915.

11900. — Mejoras en máquinas para moldear de cemento y otros materiales plásticos, pizarras artificiales, tejas, láminas, bloques o sus similares, para techos y otros objetos. — Samuel Hayes. — Por 5 años. — Febrero 10 de 1915.

11901. — Mejoras relativas a pilotes de concreto. — Thomas William Ridley, — Por 10 años. — Febrero 10 de 1915. — Rev. Pat. Inglesa.

11902. — Procedimiento para la fabricación de cuerpos de hormigón, en suelo acuoso o en aguas con uso de un caño de pilotaje. — Phillipp Gelius, —Por 10 años. — Febrero 10 de 1915. —Rev. Pat. Alemana.

11903. — Mejoras en envases para polvos. — Ernesto A. Bunge y J. Born. —Por 10 años. — Febrero 10 de 1915.

11904. — Soporte para aplicaciones eléctricas para oídos. — Carlos Heuser. — Por 5 años. — Febrero 10 de 1915.

11905. — Un aparato regulador de temperaturas para incubadoras. — Luis Arcelus y Arrieta. — Por 10 años. —Febrero 18 de 1915.

11906. — Mejoras en medios de ventilación para galpones. — José A. Iriarte e hijo. — Por 10 años. — Febrero 18 de 1915.

11907. — Una máquina destinada a afilar discos de arados. — Serafín Rivero. — Por 10 años. — Febrero 19 de 1915.

11908. — Aparato distribuidor automático. — Samuel Castellá y Ramoneda. — Por 5 años. — Febrero 19 de 1915.

11909. — Aparato que funciona automáticamente mediante la introducción de una moneda o pieza metálica para poder usar los gemelos que encierra el mismo. — Antonio Marín — Por 5 años. — Febrero 19 de 1915.

11910.—Traviesas de cemento armado para ferrocarriles de vía normal o estrecha. — Societá Cenentífera Italaliana. — Por 10 años. — Febrero 19 de 1915. — Rev. Pat. Belga.

11911. — Un nuevo tipo de envase para masas de confitería. — Scherrer y Cía. — Por 10 años. — Febrero 19 de 1915.

11912. — Sistema para imprimir las pastas alimenticias. — Antonio F. Bianchi. — Por 10 años. — Febrero 19 de 1915.

11913. — Un bastón paraguas con silla de campo. — Charles Jaquet.— Por 10 años. — Febrero 19 de 1915.

11914. — Nuevo sistema de expender esencias. — John Blocki y Son, cesionarios de John Blocki. — Por 5 años. — Febrero 19 de 1915. — Rev. Pat. Norteamericana.

11915. — Herradura para caballos. —Enrique J. R. Moeller. — Por 5 años. — Febrero 20 de 1915.

11916. — Mejoras en torniquetes y doble torniquetes. — Guillermo Broquoi. — Por 5 años. — Febrero 20 de 1915.

11917. — Galería fotográfica pentagonal para sacar con una sola placa cinco posturasi a la persona que se retrata. — Florencio Bixio y Cía. — Por 5 años. — Febrero 20 de 1915.

11918. — Una máquina para tapar en el vacío herméticamente garrafas, vasos y otros recipientes. — G. Lumay de la Couperie. — Por 10 años. — Febrero 20 de 1915.

11919. — Una máquina para tapar o cerrar botes. — The Max Ams Machini Co. Ltd., cesionaria de Julius Brenzinger. — Por 10 años. — Febrero 20 de 1915.

11920. — Un nuevo mecanismo de transmisión de fuerza para molino a viento y otras aplicaciones. — Pacífico Guezala. — Por 5 años. — Febrero 20 de 1915.

11921. — Aparato para la desinfección de inodoros y sus similares. — A. C. Mayer. — Por 10 años. — Febrero 20 de 1915.

11922. — Aparato para apretar pantalones. — Enrique Schoenberg. — Por 10 años. — Febrero 29 de 1915.

11923. — Un procedimiento para desulfurar mineral. — The British Sulphur Co. Ltd. — Por 10 años. — Febrero 22 de 1915.

11924. — Mejoras en los hornos para descomponer piritas y otros sulfuros metálicos. — The British Sulphur Co. Ltd. — Por 10 años. — Febrero 22 de 1915. — Adicional a la 11923.

11925. — Mejoras en la construcción de vaporizadores del tipo jeringa. —Alfredo Guevara y Antonio Sestan, cesionarios de Teófilo Winkler y de la Importadora Austro Húngara So. Aa. —Febrero 22 de 1915.

11926. — Procedimiento para producir ductibilidad en los metales o aleaciones. — The Westinghouse Metal Filament Lamp. Co. Ltd., cesionaria de Antón Lederer. — Por 8 años. — Febrero 23 de 1915. — Adicional a la 10559.

11927. — Mejoras aplicadas a una tranquera articulada desmontable y cierre automático. — Atilano Alegre. —Por 8 años. — Febrero 23 de 1915. —Adicional a la 10143.

11928. — Extracto yerba mate mejorado y concentrado. — José María Mascías, Francisco Cuenca Pérez, y Felipe Foa, este como cesionario de J. María Mascías y F. Cuenca Pérez. — Por 10 años. — Febrero 26 de 1915.

11929. — Máquina perfeccionada para el suministro y colocación automáticos de estampillas y sus similares. —Charles Ashton Henry Bullock. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915. — Rev. Pat. Inglesa.

11930. — Nueva máquina para ajustar herméticamente por engranaje las cubiertas de envases de hojalata y de materiales análogos. — Massolo y De Matthaeis. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11931. — Mejoras relativas a un tiralíneas, — Jorge Laborde. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11932. — Mejoras relacionadas con paredes de hormigón y método y aparato para construirlas. — Gurdon Saltonstall Mumford. — Por 10 años.— Febrero 27 de 1915.

11933. — Aparato para cortar pasto en las vías férreas.— Henry Wheeler Church. — Por—10 años. — Febrero 27 de 1915.

11934. — Cajas para carreteles de hilo y sus similares. — Mez, Vater y Shone. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11935. — Cafetera automática. — Miguel Bernat. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11936. — Cierre inviolable para envases diversos. — Jorge Guidotti. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11937. — Aparato azucarera higiénica automática para azúcar molida. — Antonio G. Borello. — Por 5 años. —Febrero 27 de 1915.

11938. — Nuevo auto grávito motor. —Ramón José Casamayor. — Por 10 años. — Febrero 17 de 1915.

11939. — Aparato generador de energía eléctrica por medio del viento como fuerza motriz. — Eduardo Boujado, cesionario de Gustavo Doerm y Umberto Repetto. — Por 10 —eFbrero 27 de 1915.

11940. — Mejoras en la conserv[illegible] de afirmados de macadam y similares —Juan E. Vallee. — Por 5 años. — Febrero 27 de 1915.

11941. — Procedimiento y aparato para el tratamiento de los tapones de corcho, — Francois Dabove, cesionario de Emile Marius. — Por 10 años.— Febrero 27 de 1915. — Rev. Pat. Francesa.

11942. — Mejoras introducidas en filtros. — José Terres Prado.— Por 10 años, — Febrero 27 de 1915.

11943. — Distribuidor automático de azúcar en polvos y substancias similares. — Aníbal Maneffa. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11944. — Bomba sin válvulas de émbolo giratorio. — Luis Newbery Thomas. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11945. — Eyector a gran relación de compresión. — Societé Anonyme pour L'Exploitatión des Procedes Westinghouse Leblanc. — Por 10 años.— Febrero 27 de 1915. — Rev. Pat. Francesa.

11946. — Un nuevo cuadrante para toda clase de relojes para marcar simultáneamente horas de diversos meridianos.— Luis Palombo. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11947. — Sistema de control de velocidad para maquinaria de la industria textil. — Cía. General Electric Sud americana Incorporated, cesionaria de Edwin Dexter Boles.— Por 10 años. —Febrero 27 de 1915.

11948. — Escape para movimiento de relojería. — Fried Krupp Aktiengesellschft. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11949. — Rueda con árbol para movimiento de relojería destinados más especialmente a las espoletas. — Fried Krupp Aktiengesellschft. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11950. — Cortador de pasto para colocación sobre el eje de vehículos ferroviarios. — John Shields Doak. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11951. — Dispositivo esterilizador para aparatos telefónicos. — José Brusa —Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

11952. — Un extintor químico para incendios fácilmente rellenable para irrigar en cualquier dirección. — Clemens Graaff. — Por 10 años. — Febrero 27 de 1915.

Patentes transferidas

11233. — Eneas Signorini, a Rivera Hermanos y Cía. — Febrero 8 de 1915.

11215. — Domingo y Armando Pittaluga, a la Sd. Aa. Centenari y Zinelli. — Febrero 23 de 1915.

8137. — Gotthilf Ansgarius Betulander a The Betulander Automatic Telephone Company Ltd. — Febrero 23 de 1915.

9825. — Gotthilf Ansgarius Betulander, a The Betulander Automatic Telephone Company Ltd. — Febrero 23 de 1915.

10257.— Gotthilf Ansgarius Betulander, a The Betulander Automatic Telephone Company Ltd. — Febrero 23 de 1915.

Patentes desistidas

1659. — Nuevo procedimiento aplicable a los tanques de cemento armado para hacerlos impermeables. — Boccazzi Hermanos. — Febrero 12 de 1915.

1660. — Ciertas nuevas y útiles mejoras en papeles matamoscas o insectos similares. — Otto Drenker. — Febrero 12 de 1915.

1661. — Nueva alcancía registradora. — Rafael Leccadito. — Febrero 12 de 1915.

1662. — Asiento higiénico para w. c., Adolfo Hahn. — Febrero 12 de 1915.

1663. — Mejora en cigarrillos. — Francisco Cartolano. — Febrero 12 de 1915.

1664. — Aparato termo gasificador de gases liquefactos, como el ácido carbónico líquido. — Lavandeyra y Orner, cesionarios de L. J. Laurent y L. Peltir. — Febrero 27 de 1915.

1665. — Película cinematográfica con espacios destinados a la publicidad por medio de anuncios.

1666. — Perfeccionamientos en máquinas parlantes, fonógrafos y sus similares. — José Hoffay. — Febrero 27 de 1915. — JOSÉ ANTONIO VELAR, *comisario*. — *Edmundo Seurot*, secretario.

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 4106 **Buenos Aires, Marzo 27 de 1915**

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.—RETIROS

Primer tercio por antigüedad:

LISTA NOMINAL DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Baigorria Raymundo	29 Sept. 904
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Jerez Infante Angel	» » »
»	Sassi Américo.	17 Oct. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » »
»	Graciano Juan C.	» » »
»	Fernández Romelio	» » »
»	Barrera Pizarro Fermín	» » »
»	Pozzo Enrique A.	11 Sept. 909
»	Miñones Juan	» » »
»	Méndez Avelino	» » »
»	Blasco Manuel	» » »
»	Pereyra Telmo	» » »
»	Juárez Gil	» » »
»	Márquez Claudio	» » »
»	Córdoba Alfredo	» » »
»	Racedo Lorenzo	» » »
»	Chousiño Luis	» » »
»	Hermosid Doralio	» » »
Caballería	Antequeda Carlos	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco	» » »
»	Guido Miguel	12 Oct. 906
»	Quiroga Olegario	17 Oct. 907
»	Díaz Angel	11 Sept. 909
»	Leyría Froilán	» »
»	Torres Guillermo S.	» »
»	Aráoz de Lamadrid Mariano	12 Ener. 912
»	Bortagaray Martín E.	11 Feb. 912
Artillería	Alvarez Leonidas.	29 Sept. 904
»	Spika Carlos F.	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
»	Fernández Octavio	4 Abril 906
»	Ledesma José S.	17 Oct. 907
»	Basterrechea José	11 Sep. 909
»	Garro Teodomiro	» » »
»	Hermelo Rosendo	» » »
»	Badaró Ovidio	» » »
»	Spika Carlos	» » »
Ingenieros	Schröeder Enrique	13 Jun. 99
»	Uriburu Arenales	11 Sept. 909
»	Baldrich Alonso	» » »
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Acuña Pío I.	» » »
»	Lacasa Pastor F.	2 Abr. 907
	Mayores	
Infantería	Fresia Herminio.	18 Dic. 908
»	Aráoz de la Madrid Gregorio	5 Oct. 910
»	Castañeda Luis	12 Oct. 910
»	Belisle Federico	» » »
»	Acebal Francisco C.	» » »
»	Aignasse Vital	» » »
»	Grande Alberto	» » »
»	Giraldo Arturo	» » »
»	Cárcova Lino F.	» » »
»	Rosillo Casildo A.	» » »
»	Rodríguez Ramón R.	» » »
»	De la Fuente Estargidio	» » »
»	Byrón Julián M.	» » »
»	Levene Carmelo	» » »
»	Peracca Anselmo R.	» » »
»	Regalado Manuel	» » »
»	Quiroga Augusto G.	» » »
»	Vidal Juan A.	» » »
»	Barrionuevo Benjamín	» » »
»	Toledo Félix M.	» » »
»	Ahumada Belisario S.	» » »
»	Paz Samuel C.	» » »
»	Vázquez Adolfo	12 Ener. 912
»	Peralta Pablo	» » »
»	Tissera Manuel J.	» » »
»	Vidal Peregrino	» » »
»	Tello Domingo H.	» » »
»	Morales Bustamante José	» » »
»	Casanova Carlos	» » »
»	Casanova Humberto E.	» » »
Caballería	Costas Ricardo	5 Oct. 910
»	Porta Julio C.	12 Oct. 910
»	Filippi Francisco	» » »
»	Aldasoro Matías	» » »
»	Roca Lucas	12 Ener. 912

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Mayores	
Caballería	Barboza Francisco	12 Ener. 912
»	Pilotto Enrique R.	» » »
»	Mayora José M.	» » »
»	Echeverría Andrés	» » »
»	Rufino Marcos A.	» » »
»	Castro Biedma Martín	12 Feb. 912
»	Fernández Edmundo (1)	29 Mar. 912
Artillería	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
»	Ipola Emilio de.	» » »
»	Guerrero Luis	17 Oct. 907
»	Arias Ceballos Emilio.	8 Julio 908
»	Díaz Tomás E.	» » »
»	Vallejos Ayala Pedro	18 Dic. 908
»	Huber Otto	18 Sept. 909
»	Coll Sebastián	17 Junio 910
»	Villegas Guillermo	» » »
»	Petit de Murat Antenor	5 Oct. 910
»	Fernández Valdez Eduardo	» » »
»	Tornquist Guillermo	12 Oct. 910
»	Villanueva Carlos E.	» » »
»	Day Ernesto A.	» » »
»	Berizzo Etelredo	» » »
»	Cáceres Julián	» » »
»	Zerda Justiniano de la	» » »
Ingenieros	Gadow Kurt	18 Sept. 909
»	Bardiani Humberto	12 Oct. 910
»	Cefali Francisco	» » »
Sanidad	Adaro Esteban P.	12 Oct. 906
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Machado Domingo	» » »
»	López Alcibíades J.	» » »
»	Levene Alberto	» » »
	Capitanes	
Infantería	Quiroga Pedro Elías	18 Sept. 909
»	Vera Filemón A.	» » »
»	Bacigalupi Gerónimo A.	» » »
»	Valotta Fortunato	» » »
»	Falco Angel G.	2 Nov. 909
»	Moreno Juan J.	» » »
»	García Calixto	» » »
»	Jáuregui Juan J.	13 Ener. 911
Caballería	Saráchaga Julián	18 Set. 909
»	Fornes Enrique	31 Dic. 909
»	Martínez Florencio A.	» » »
»	Golpe Nestor	» » »
»	Galarce Juan J.	» » »
»	Villafañe Rosel Guillermo	» » »
»	Marradás Alberto	» » »
»	Sabalain Andrés	» » »
»	Villa Abrille Ramón	15 Feb. 911
Artillería	De Solier Daniel	17 Mar. 902
»	Navarro Abel F.	18 Sep. 909
»	Malmierca Arturo	» » »
»	Serrano Rafael	2 Nov. 909
»	Gómez Melchor A.	» » »
»	Domínguez Antonio	» » »
»	Ferrari Alfredo	» » »
»	Vega Justo de la	» » »
»	Cros Eleodoro N.	9 Jun. 910
»	Passo Luis M.	13 Ener. 911
»	Alfonso Fausto J.	» » »
»	Shaw Benjamín	» » »
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905
»	Schnaibel Arturo	31 Dic. 906
»	D'Ovidio Rogelio	2 Mayo 907
»	Buasso Juan A.	27 May. 907
»	Barbieri Pedro	9 Agt. 899
»	Rearte Emilio	26 Agt. 908
	Tenientes primeros	
Infantería	Fernández Oro Alberto.	8 Jul. 908
»	Patalano Horacio	2 Nov. 909
»	Santos Arturo	13 Ener. 911
»	Soto Francisco	» » »
»	Lezcano Regino P.	12 Ener. 912
»	Brihuega Aníbal	» » »
»	San Román Cipriano	» » »
»	Monferini Juan M.	» » »
»	Sztyrle Conrado	» » »
»	Brunengo Alfredo	» » »
»	Torres Francisco S.	» » »
»	Crespo Horacio	» » »
»	Gordillo Ismael	» » »
»	Irusta Horacio	» » »
»	Mosquera Enrique A.	» » »
»	Leguiza Daniel	» » »
»	Linares Teodolindo S.	» » »

(Conclusión

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO	ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes primeros			*Tenientes primeros*	
Infantería	Reynoso Raúl M.	12 Ener 912	Artillería	Pierrestegui Juan	12 Ene. 912
»	Martínez Feliciano M.	» » »	»	Espíndola Adolfo S.	» » »
»	Descalso Bartolomé	» » »	»	Claps Domingo	» » »
»	Navarro Carlos	» » »	»	Tonazzi Juan N.	» » »
»	Müller Juan	» » »	»	Roldán Clara Tristán	» » »
»	Argerich Alberto	» » »	»	Molina Oscar	» » »
»	Ruda Vega Isaac	» » »	»	Daneri Luis V.	» » »
»	Giovanelli Jorge A.	» » »	»	Claver Arturo	» » »
»	Sarobe José M.	» » »	»	Peña Aníbal (3)	» » »
Caballería	Portela Manuel A.	31 Dic. 909	Ingenieros	Montes Aníbal	» » »
»	Hang Guillermo C.	12 Feb. 912	»	Bossi Antonio F.	» » »
»	Núñez Juan de Dios (2)	5 Mar. 912	»	Pesao José A.	» » »
»	Goubat Raúl (1)	29 Mar. 912	»	Ambrusso Antonio	» » »
Artillería	Baravalle Ernesto	13 Ene. 911	»	Naveira Arturo	» » »
»	Sagastume Ramón	» » »	Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Rubio Juan C.	12 Ener. 912	»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov. 909
»	Palud Alberto M.	» » »	»	Tello Domingo A.	1o Mar. 911
»	Sáenz Luis T.	» » »	»	Trejo Clemente	9 Jun. 911
»	Calderón Nelio	» » »	»	Medinacelli Marcial	22 Jun. 911
»	Barrére Pablo R.	» » »	»	Pagniez Eduardo A.	9 Oct. 911
»	Olazábal Gustavo	» » »	»	Vignolles Enrique	19 Oct. 911
»	Harracá Enrique P.	» » »	»	Ciliano Pedro	5 Ener. 909
»	Zelaya Ignacio	» » »	»	Olmos José E.	19 Dic. 911
»	Saravia Luis V.	» » »	»	Justo Alejandro Felipe	30 Ener. 912

Capital Federal, Marzo 23 de 1915.

Ismael Lugones
Tte. Coronel— Jefe accid. 6a Div. Gte. Militar.

(1) Alta en el tercio el 29 de Marzo de 1915
(2) Alta en el tercio el 5 de Marzo de 1915.
(3) Alta en el tercio el 10 de Marzo de 1915.

Justificación de Revista:
Capital Federal Marzo 23 de 1915.
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1o A los Señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» á los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1a División.)
2o Del 25 al 30 de cada mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justicarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.
3o Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejercito, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3a División del Gabinete Militar, B.M. No 95 (1a Parte de 1903), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.
4o Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (No 68 del R. de S. en G.), motivado además la nota de «ausentes» en la revista.
5o Comuníquese, publíquese en el Boletin Militar y archívese.—ALLARIA.

Retiros:
Capital Federal, Marzo 12 de 1915.—
Vista la presente solicitud, atento el informe médico que se acompaña y lo prescripto en el artículo 11, Título III de la Ley 4707,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o—Declárase en situación de retiro absoluto al Teniente Coronel D. Leonidas Alvarez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, Título III de la Ley 4707, y con goce del sueldo íntegro de su grado, por alcanzar a treinta y ocho años, siete meses y veinticuatro días el cómputo de sus servicios aprobados.
Art. 2o— Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. —PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Marzo 20 de 1915.—
Visto la presente solicitud y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o - Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel D. Felipe C. Perlasca, Jefe del Batallón 2 de Ingenieros, de acuerdo con el artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707, con goce del (78 %) setenta ocho por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veinticinco años, siete meses y veinte días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre be 1906, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2o— Comuníquese a contaduría general, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Día 28 de Marzo de 1915.—Sin Novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

La Recaudación del Miércoles

Damos a continuación lo percibido el Miércoles por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 31 DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial	$	233 40
Boletín Judicial	»	937 80
	$	1171 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:
(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Palais de Glace
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de Abril a las 5 p. m., en el local Bartolomé Mitre 530, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1914.
2o Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

5 Abril No 828-v-23 abril.

«La Mutua»

Sociedad de Seguros Cooperativos y Caja de Pensiones

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas y Asegurados con derecho de voto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 10 a. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Perú número 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Presidente, de siete Vocales titulares, y de Síndico titular y suplente.

3º Comunicación del Directorio.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas y Asegurados con derecho de voto puedan concurrir a dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo correspondiente al último pago efectuado que compruebe que sus pólizas estén en vigencia, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria, si son Accionistas y de tres días, si son Asegurados, (artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales). — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915. —E. Maldes, Secretario.

30 Marzo.— Nº 784-v-17 abril.

———

«La Económica»

Sociedad Anónima De Ahorros y Préstamos

25 de Mayo 240

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social el día 12 de Abril de 1915, a las 8 y 30 pasado meridiano, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1914.

2º. Lectura y aprobación del reparto de utilidades.

3º. Nombramiento de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato en el año 1914.

4º. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1915.

5º. Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos.

6º. Nombramiento de Subgerente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben munirse de la correspondiente tarjeta, la que será entregada en el local Social, hasta el día 9 de Abril de 1915, a las 5 p. m.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 742-v-12 abril.

———

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Abril a. c., a las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º. Resolver sobre la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos y autorizar al Directorio a decidir la forma, condiciones y época de dicha emisión.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 573-v-7 abril.

«Previsión Popular»

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 19 de Marzo de 1915, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 16 de Abril a las cuatro de la tarde en su local, Salta 676, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director Suplente por dos años, y un Síndico titular y un Suplente por un año.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

30 Marzo — Nº 782-v-16 abril.

———

«Crédito Constructor»

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 3 p. m., en nuestras Oficinas, calle Perú número 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al tercer ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915. — E. Maldés, secretario.

30 Marzo — Nº 785-v-17 abril.

———

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 del corriente, se convoca nuevamente para el día Miércoles 14 de Abril, a las cuatro de la tarde, en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares: dos por dos años, en reemplazo de los salientes, y uno por un año, en reemplazo del señor Jacobo Kade, fallecido.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Gerente.

30 Marzo. — Nº 792-v-10 abril.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamlea General Ordinaria Anual para tratar los siguientes asuntos: Memoria del Directorio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1914. Repartición de Utilidades. Nombramiento de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente y fijación de su renumeración, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915, a las 2 de la tarde, en la calle Maipú 265, en ésta Capital.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1915. — El Secretario.

30 marzo Nº 801-v-19 abril.

———

Compañía Nacional de Tabacos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Abril próximo, a las cuatro p. m., en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y Del Valle, 20 Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y justificar su posesión, dos días antes de la fecha en que aquélla ha de celebrarse. — J. A. Anderson, Presidente.

30 Marzo. — Nº 799-v-15 abril.

———

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 16 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195 Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

30 marzo Nº 799-v-16 abril.

———

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de mil novecientos quince, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 12 de Abril de 1915, a las 5 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

31 Marzo — Nº 803-v-12 abril.

«Manufactura de Tabacos, Picardo y Cía», Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ampliación del artículo 15 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Defensa número 1276, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Directorio.

31 Marzo — Nº 804-v-20 abril.

———

«Campos y Bosques de Loreto»

Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Abril, a las 6 p. m., en el local, Bartolomé Mitre 363, escritorio 36, para considerar la siguiente

Orden del día:

Liquidación de la sociedad.

Nombramiento de un Director y tres suplentes, para integración del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previene el artículo 16 de los Estatutos. — El Secretario.

31 Marzo — Nº 810-v-17 abril.

———

«La Financiera»

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Maipú Nº 428

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915, a las 8 y 30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, uno por dos años y cuatro por un año; de seis Directores suplentes, tres por dos años y tres por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de construir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915. —Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Sonois, Director Delegado.

31 Marzo Nº 808-v-19 abril.

———

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, tomada en la sesión del día 5 de Marzo corriente, se convoca a los accionistas de la Compañía Hansa Sociedad de Minas, a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463. Con la siguiente:

Orden del día:

Elección de un síndico y síndico suplente, por renuncia de los titulares.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915. — El Directorio.

13 Marzo Nº 640-v-6 abril.

La Caución Comercial
Sociedad Anónima de Garantía Personal.
Victoria Nº 757
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 353 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 17 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Sociedad Victoria 757 en lo cual se tratará la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico y suplente.

NOTA.—Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).—Emilio Obligado, Presidente.

26 Marzo — Nº 768-v-17 abril.

«Compañía Comercial Sueco-Argentina»
Introducción de artículos de Suecia
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Abril próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio vencido.
2º Elección de Presidente y Directorio, en reemplazo de los señores Erik G. Söderberg, Olof Orstadius, Mauricio Stenbäck, cuyos mandatos terminan, y del señor Georg Biörklund, que renunció.
3º Elección de Síndico para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Secretario y Tesorero.

23 Marzo.—Nº 825-v-8 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local, calle Belgrano Nº 515, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio.
2º Elección de los directores titulares reemplazantes y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1915. — El Secretario.

25 Marzo — Nº 756-v-16 abril.

Compañía General de Carruajes
En liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915 en el local calle San Martín 132 (entrepiso)) a las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de llevar la Compañía ante los Tribunales a Convocatoria de Acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132 (Entrepiso)), para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

E 30 marzo Nº 797-v-19 abril.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro
Sociedad Anónima en liquidación
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número necesario de acciones, para verificar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 25 de LMarzo, esta reunión tendrá lugar el día Martes, 6 de Abril a las 4 p. m., en la oficina de la Compañía. La asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Memoria de la Comisión Liquidadora.
2º Autorizar a la Comisión Liquidadora, para enajenar las últimas existencias de la Compañía en Bolivia.
3º Autorizar a la Comisión para dar por terminadas las operaciones de la liquidación de la Compañía.
4º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, San Martín 121, Escritorio 50, de 2 a 3 p. m., hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea, retirando un recibo que les servirá de boleta de entrada. — La Comisión Liquidadora.

27 Marzo Nº 770-v-6 abril.

Banco «El Hogar Propio»
Sociedad Cooperativa Limitada
Buenos Aires, Marzo de 1915.

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., para informarle que por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos y de los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo, a las seis p. m., en las oficinas del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación a los Estatutos.
2º Elección de un Director suplente por tres años, de un Director suplente por un año, de un Síndico y de dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B, siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista quiera retirar de la Gerencia la tarjeta correspondiente a sus acciones, hasta dos días antes de la referida Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente. —Manuel Otero, Secretario.

30 Marzo. — Nº 790-v-13 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril próximo, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido, e informe del Síndico.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1915.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección del Tribunal arbitral.
6º Renuncia de 3 representantes.
7º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. —Alfredo Borlasca, secretario.

17 Marzo. — Nº 665-v-12 abril.

«Casa Escasany»
Sociedad Anónima
Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la asamblea general, convocada para el día 20 del corriente, se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el miércoles 7 de Abril próximo, a las 9 pasado meridiano, en el local social, Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección, por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.
4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos Sres. accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea, los accionistas de las series A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 4 de Abril próximo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Subgerente.

22 Marzo. — Nº 718-v-7 abril.

Alfa y Omega
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
Ultima convocatoria

Habiendo concurrido un número muy escaso de accionistas a la Asamblea a que se les había citado para el seis del corriente, se ha resuelto convocar nuevamente y por última vez, a Asamblea General Extraordinaria para el Jueves 15 de Abril próximo a las 5 pasado meridiano, en el local Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Escuchar el informe de la Comisión Directiva sobre el estado y marcha de la Sociedad.
2º Tomar las resoluciones que se consideren convenientes con relación a los futuros destinos de la Sociedad, y autorizar a la Comisión Directiva a que adopte las medidas legales necesarias para hacer efectivas aquellas resoluciones.
3º Nombrar dos accionistas para que intervengan en unión del Presidente y Secretario, en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.

23 Marzo Nº 734-v-12 abril.

«Campo Negro Muerto de Galli»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Victoria número 2061, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para comprar a los señores Juan C. Galli y Compañía, las propiedades situadas en esta Capital, calle Alsina números 763/73 y Victoria números 2041/63, y una casa en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.
2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, dos días antes de la fecha designada para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de las mismas, en un Banco de esta Capital. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.— Luis F. Galli, Presidente.

27 Marzo Nº 772-v-22 abril.

COOPERATIVA BIOGRAFICA
SOCIEDAD ANONIMA

Calle Viamonte 784

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Febrero de 1914.

Capital autorizado.....	$ m/n	500000 —
» subscripto.....	» »	130500 —
» realizado......	» »	130500 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir.		300000 —
Acciones segunda serie............		69500 —
J. B. Garasino....		1575 68
Muebles y útiles..		2350 —
Banco Español....		6 92
Sucursal Rosario...		1847 05
Gastos de iniciación		1875 —
Gastos de instalación............		40 —
Comisiones.......		36 74
Ganancias y pérdidas............		348 48
Banco de la Provincia.............		4055 96
Películas		139318 23
Sucursal del Rosario explotación pelíc-		4681 20
Agencia de Córdoba		1282 25
Agencia de Córdoba g. varios.		714 05
Sucursal de Montevideo E. pelíc..	323 49	
Sucursal de Montevideog. varios...	1881 73	
Gastos de Administración.........		10393 68
Gastos generales..		825 —
Mercaderías.......		2587 77
Caja..............		2161 96
Deudores varios...		18184 94
	2205 22	561784 91

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado.		500000 —
Manuel A Brugo.		10000 —
Intereses y descuentos.............		4 17
L. J. Avellaneda		2250 —
Julio Doblas......		2250 —
Emiliano Celery...		2250 —
E. Martínez y Gunche.............		396 10
Consignaciones....		10104 19
Sucursal de Montevideo..........		730 92
Utilidades a repartirse............		7651 88
Alpuiler de películas	2205 22	24722 84
M. A. Brugo c/ Administración.....		1424 81
	2205 22	561784 91

Lidoro J. Avellaneda, presidente.—Emiliano Celery, tesorero.—Manuel A. Brugo, director- gerente.—Alberto Braun, síndico.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 793-v-5 abril.

Rugeroni y Cía., Ltda., Periodística

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio anual.
2º Aprobación del reparto de utilidades.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — El Presidente.

29 Marzo. — Nº 778-v-12 abril.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Puentecito 403

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1915

Publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
—	—
Accionistas	194310 —
Caja	5046 21
Bancos	179240 01
Estc. V. Permte., L. Aérea, C. Alim., Puente y Edificios	4005651 71
Tren Rodante	1068581 98
Inmuebles	122800 58
Materiales y útiles generales en depósito	229801 02
Muebles, útiles y herramientas	78209 74
Concesión	173200 —
Banco Provincia c/. títulos en custodia	50000 —
Banco Nación c/. títulos en depósito	29610 —
Varias cuentas	268603 45
	6405054 70

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital subs. 4.000.000 —real. 3.805.690 —aut.	4000000 —
Obligaciones de Capital 5 % de interés	922549 09
Fondo de reserva	19936 09
Fondo de previsión	49840 24
Directorio	50000 —
Varias cuentas	1362729 28
	6405054 70

Juan B. Mignaquy, presidente.— Pedro Lacau, secretario.—F. Emilio Farías, p. contador.—Juan C. Argüello, subgerente.—Vo. Bo.: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 817-v-5 abril.

THE ARGENTINE NAVEGATION COMPANY

(NICOLAS MIHANOVICH) LTD

Casa Matriz: 8 Crosby Square, London E. C.

Sucursal: Calle Cangallo Esquina 25 de Mayo —Buenos Aires

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1914.

Balance anual aprobado sin modificación por la Asamblea General, Londres con fecha 17 de Diciembre de 1914.

DEBE		$ o/s	$ o/s
A Capital Realizado:			
Capital en acciones autorizadas y emitidas, 400000 acciones preferidas de £ 1 cada una (que gozan de un dividendo fijo y acumulativo al tipo de 6 % anual y del 10 % de la totalidad de las utilidades disponibles para dividendos)		2016000 —	
1.600.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una		8064000 —	
2.000.000 acciones			10080000 —
A Debentures de Primera Hipoteca al 6 %:			
Rescatables a la par por sorteos anuales autorizadas y emitidas	£ 800000 —		
Saldo de los Debentures de la cuenta anterior		3609648 —	
MENOS: Debentures sorteados para rescate el 1o. de Julio de 1914		140616 —	3469032 —
A Debentures de Primera Hipoteca:			
Sorteadas para rescate y pendientes			140616 —
A Debentures de hipoteca al 6 % de 1913			
Rescatables a la par por sorteos anuales autorizadas	£ 500000 —		
Emitidas y pendientes			1512000 —
A Intereses:			
Acumulados sobre los Debentures hasta la fecha (menos impuesto)			122798 82
A Obligaciones a pagar			154161 40
» Acreedores y saldos acreedores			521166 05
» Fondo de depreciación: (del cual $ 552.968 han sido invertidos en el rescate de Debentures)			1665256 11
» Cuenta de seguros			428038 15
» Fondo de Reserva:			
Saldo de la cuenta anterior		378000 —	
MENOS: Pérdida del ejercicio según cuenta de ganancias y pérdidas	19328 44		
Dividendo interino a acciones preferidas	60480 —		
Transferido a cuenta de seguros	90502 34	170310 78	207688 22
» Ganancias no Distribuídas:			
Según el informe del directorio para el balance al 30 de Junio de 1914			
Acciones preferidas		33027 79	
» ordinarias		12110 49	45138 28
			18345896 03
HABER			
Por Material Flotante, Vapores, Remolcadores, Lanchas etc. al precio de costo:			
Balance del año 1912—1913		11657532 17	
Aumentos netos durante el año (incluyendo interés $ 21.168 —)		1146714 06	12804246 23
» Terrenos, Edificios, Talleres, Maquinarias, Utiles, Instalaciones y Acciones en Compañía Asociada al Costo:			
Balance del año 1912/1913		1381670 21	
Aumentos netos durante el año		53410 84	1435081 05
» LLAVE: al costo			736596 —
» Descuento y gastos de emisión de Debentures de Hipoteca al 6 % de 1913			150635 94
» Existencia de materiales			590041 32
» Deudores y saldos deudores			1509514 88
» Obligaciones a cobrar			181689 25
» Caja y Bancos: (incluyendo $ 463.760 —en depósito especial para pagar cuotas sucesivas por buques en construcción			938091 36
			18345896 03

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio 1o de Julio de 1913 hasta 30 de Junio de 1914

DEBE		$ o/s
A Gastos Generales en la República Argentina:		
Reserva para seguros y provisión para depreciación		975490 72
» Saldo al frente		268114 92
		1243605 64
A Intereses sobre Debentures de primera hipoteca al 6 %		216578 88
» » » » » hipoteca al 6 % de 1913	40142 84	
MENOS: Importe incluído en el costo de los buques en construcción	21168 —	18974 84
» Gastos de la Oficina en Londres:		
Alquiler de escritorio, sueldos, gastos legales y profesionales, cables, impresos, etc.		15861 28
» Honorarios de los depositarios fiduciarios: para los accionistas hipotecarios		2772 —
» Remuneración de directores		7560 —
» Impuesto a la renta		37711 93
		299458 93
HABER		
Por Ganancias sobre tráfico, dividendo de compañía asociada, e intereses en la República Argentina		1243605 64
		1243605 64
Por Saldo del frente		268114 92
» Intereses, derechos de transferencias de acciones en Londres		12015 57
» Saldo pérdida del año		19328 44
		299458 93

Pedro Mihanovich, .—P. W. Schröder, contador general.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. .—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 824-v-5 abril.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo No 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913.

Balance trimestral de la Rural de Buenos Aires al 28 de Febrero de 1915.

Capital subscripto........ $ 686800 —
» realizado........... » 171700 —
en 6868 acciones serie A B C y D.

ACTIVO	$ c/l
—	—
Acciones a emitir	313200 —
Accionistas	515100 —
Varias cuentas	1166182 51
	1994482 51

PASIVO	$ c/l
—	—
Capital autorizado	1000000 —
Dividendos asegurados 1er ejercicio	7135 69
Reservas varias	47244 25
Ganancias y pérdidas, saldo 1er ejercicio	377 66
Varias cuentas	939724 91
	1994482 51

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.

Julio Hosmann, presidente — Max Fu Bohm, gerente.—Julio Wildberger, cotador.— Chr H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 827-v-7 abril.

«La Patria degli Italiani»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1915. — Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914, e informe del Síndico y resolución sobre el reparto de las utilidades.

2o Proceder a la elección de tres Directores por un año y tres Directores suplentes. (Artículo 27 de los Estatutos).

3o Nombramiento del Síndico y Síndico suplente. (Artículo 15 de los Estatutos).

4o Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el Acta.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión para poder tomar parte en la Asamblea. — El Administrador.

19 Marzo — No 700-v-8 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Memoria e informe del Director.
2o Balance e informe del Síndico.
3o Exposición del presidente de la Sociedad relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro.
4o Aumento o disminución de capital.
5o Cambio de nombre, teniendo en vista la similitud con sociedades análogas.
6o Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
7o Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Directorio.

31 Marzo No 807-v-15 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261 — sexto piso

Dejando sin efecto la convocatoria para el día 29 de Marzo, se convoca nuevamente a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 9 de Abril de 1915 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6o piso), de esta capital, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.
4o Elección de síndico y suplente de acuerdo con el artículo 17, siendo reelegibles los salientes.
5o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261 (6o piso), hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — Por orden del Directorio: James W. Colquhoun, secretario.

13 Marzo No 645-v-29 marzo.
30 Marzo. — No 730-v-9 abril.

———

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(en Liquidación)

Bartolomé Mitre No 226

De acuerdo con la dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 9 de Abril pmo., a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre No 226, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o de Enero de 1914 al 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.
2o Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3o Remuneración al Síndico.
4o Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Los Sres. accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía Bartolomé Mitre No 226 (4o piso).— Saludamos a Vd. atte.—Secretario.

19 Marzo No 689-v-9 abril

———

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2o Lectura del dictamen del Síndico.
3o Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — No 437-v-12 abril.

———

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taximetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43, Paris.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1915 en la casa Matriz:

Orden del día:

1o Memoria del Director.
2o Informe del Síndico.
3o Balance del ejercicio 1913/1914.
4o Repartición de las Utilidades.
5o Nombramiento del Síndico.
6o Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52.— El Gerente.

19 Abril No 687-v-19 abril

———

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

No pudiendo tener lugar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el 20 de Marzo, por no haberse depositado suficiente número de acciones, se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el día 7 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de Paris, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Modificación de los términos del artículo 3o, de los Estatutos, que fué reformado en la última Asamblea General Extraordinaria.
2o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, 2o piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

19 Marzo. — No 695-v-7 abril.

———

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea Extraordinaria del 6 de Abril de 1915 a las 5 y 30 p. m.

2a Convocatoria

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 (inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria.

Orden del día:

1o Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.
2o Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.
3o Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada, si así se resolviera.
4o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — Carlos Burmeister, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes en la Tesorería de la Sociedad.

18 Marzo No 676-v-6 abril.

———

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales — Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1915, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 537.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1914, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto del dividendo.
3º Elección de dos Directores.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Artículo 18 de los Estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Directorio.

23 Marzo.—Nº 721-v-15 abril.

———

«Club de Pelota y Esgrima»

Se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, Moreno 967, el día 9 de Abril del corriente año, a las 6 p. m., con objeto de proceder a la elección de la nueva comisión directiva, de acuerdo con el artículo 9.

Art. 10. La Asamblea quedará constituída con el número de socios que se hallaren presentes.

El Secretario.

29 Marzo — No 779-v-9 abril.

———

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril, a. c., a las 5 p. m. en su local, calle Bartolomé Mitre 537.

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del síndico, referente al año 1914, para su discusión y aprobación.
2o Resolver respecto al reparto de dividendo.
3o Elección de un Director titular y dos suplentes.
4o Elección de un síndico y suplente.
5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Gerente.

25 Marzo — No 759-v-15 abril.

———

El Ahorro Mutuo «La Bola de Nieve»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del día 7 de Abril de 1915.

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por los Estatutos para celebrar la Asamblea General Ordinaria del día 20 del corriente mes de Marzo, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la reunión que se celebrará el día siete de Abril próximo, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local Cangallo 301.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio, la referida Asamblea se celebrará válidamente con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra o cual fuere el capital representado.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1914 y resolución sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2o Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Angel Bianchetti y Pablo Brousson, ambos reelegibles, y del señor Juan Goffré, fallecido, tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados de sus depósitos en un banco, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión, para poder tomar parte de la Asamblea.

Las tarjetas expedidas como recibo de depósito para la Asamblea que debió tener lugar el 20 del corriente, servirán de entrada para esta nueva reunión. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1915. — El Directorio.

25 Marzo — No 760-v-7 abril.

———

Asociación Católica Irlandesa

Buenos Aires, Gaona 1482

Convocatoria

El Directorio Central de la Asociación Católica Irlandesa convoca a todos los socios a la Asamblea General, que tendrá lugar el Domingo 11 de Abril de 1915, a la 1 y 30 p. m., en el local del Huerfanato Irlandés, calle Gaona 1482, Flores, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1o Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2o Lectura, discusión y aprobación del Informe y Balance General por 1914.
3o El Directorio Central solicita la autorización necesaria para vender en remate público el terreno de propiedad de la Asociación Católica Irlandesa situado en la calle Victoria, entre Rioja y Urquiza, quedando facultado el Directorio para establecer la base de la venta y demás condiciones relativas al mejor éxito de la operación.
4o A pedido de algunos socios se somete a esta Asamblea General el siguiente proyecto:
1o Que se nombra una comisión para asesorar al señor Presidente en el asunto del establecimiento de una plaza para juegos eléctricos en los terrenos que la Asociación posee sobre las avenidas Neuquen y Bella Vista.
2o Que se puede cobrar por el uso de dicha plaza un precio conveniente a las sociedades atléticas que no se hayan afiliado a la A. C. I.
3o Que la comisión asesora indicará al señor Presidente, las condiciones, uso y precios que se cobrarán y trazará un reglamento que no puede ser alterado sino por esta Asamblea.
4o Que la comisión asesora consistirá de los señores Donlón Dillón, Nally (T.), Malone (J. M.), Murray (Thos.), pudiendo presentar al señor Presidente su informe asesor firmado por tres miembros de esta comisión.
5o El señor Presidente está facultado para poner en práctica inmediatamente lo aconsejado por la comisión asesora o por una mayoría de ella.
6o Que mientras tanto urge permitir a las sociedades irlandesas atléticas ocupar el terreno indicado en una extensión no mayor que una cuadra, para los fines indicados, siempre que no usen banderas o enseñas reñidas con las tradiciones de nuestra raza. — Jeremías Morgán, Presidente. — Stephen Lambart, Secretario.

27 Marzo No 775-v-5 abril.

———

«Congregación Evangélica Alemana»

Esmeralda 166

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miercoles 21 de Abril próximo a las 5 y 30 p. m., en el Salón de la Congregación calle Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria Anual con Balance de Caja.
2o Elección de 15 Delegados.
3o Designación de dos miembros para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1915. — El Secretario.

30 Marzo — No 786-v-8 abril.

cial, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 741-v-10 abril.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.557.480—CAPITAL REALIZADO $ 1.547.540—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 11332 Bonos de $ 20 c/u = $ 226.640 con interés del 6 % anual

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1915

DEBE	$ m/n
Accionistas	9940 —
Caja y Bancos	21635 63
Materiales en Depósito	173992 57
Red Telefónica y sus accesorios	1723629 60
Red La Plata	1149 23
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	97789 02
Propiedades	656212 19
Muebles, Herramientas, y Utiles	23150 10
Abonados Deudores	111917 30
Extensión La Plata	118806 13
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	595814 66
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	18746 28
Intereses Art. 4º	10656 90
Talleres	31055 70
Intereses, Cambios y Descuentos	9320 27
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	334460 —
Renovación de Red y Utiles	13610 53
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	557 39
Eventuales	241 30
	3958684 80

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 61160 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1496320 —	1557480 —
Acciones Preferidas		12780 —
Bonos de Capital		226640 —
Rescate de Acciones Preferidas		51580 29
Rescate de Bonos de Capital		187611 91
Fondo de Reserva		371474 80
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		296537 85
Fondo de Rescate de Títulos		2 60
Fondo de Beneficencia y Socorro		13472 81
Dividendos (Varios años)		191092 40
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		105538 30
Contratos de Propiedades		144358 05
Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital		10696 10
Diversos Acreedores		3616 88
Letras a Pagar		75000 —
Caja de Protección (entre Empleados)		118478 81
Abonados		549357 48
Derecho de Canje		275 80
Instalaciones y Venta de Materiales		8701 68
Valores y Abonos Dudosos		210 90
Comunicaciones		310 80
Ganancias y Pérdidas		32384 86
		3958684 80

Remigio Tomé, presidente. —J. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Mieprecht, contador. V.º Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 818-v-5 abril.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Octubre de 1913.

Capital Autorizado .... $ 400000 —
» Realizado .... » 400000 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1915.

DEBE	$ m/n
Bienes, Raíces, Usina y Redes	799563 01
Medidores, Utiles y Enseres	8005 78
Acciones en Depósito	5000 —
Caja y Bancos	2030 80
Varias Cuentas	110231 74
	924832 33

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio	5000 —
Fondo de Amortización	10000 —
» Reserva	6233 40
» a Disposición	15000 —
Ganancias y Pérdidas	1707 72
Varias Cuentas	96891 21
	924832 33

M. Herlitzka, presidente.—Otto Koenicke, síndico.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 830 v-5 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

THE ARGENTINE TOBACCO COMPANY LIMITED

Call^e Bolivar Nº 759/763 Buenos Aires
Sociedad Anónima constituída en Londres

Funcionando en la República Argentina de acuerdo con Decreto 4 de Enero 1912 del Superior Gobierno Nacional

Capital Autorizado		
Acciones Preferidas acumulativas de £1	£	934919 —
Acciones Ordinarias de 10/-	»	934919 —
Acciones Diferidas de 1/-	»	93492 —
		1963330 —

Capital Integrado		
Acciones Preferidas acumulativas de £ 1	£	834.919
Acciones Ordinarias de 10/-	»	845.831.10.0
Acciones diferidas de 1/-	»	83.492. 0.0
		1.764.242.10 0

BALANCE GENERAL AL 31 OCTUBRE 1914 DE LA SUCURSAL EN BUEMOS AIRES

ACTIVO	$ m/n.
Plantel Fijo Maquinarias y Propiedades	1250996 94
Plantel y equipo Muebles	454257 92
Tabacos en Bruto en Depósito	2581681 49
Mercaderías Generales en Depósito	734160 95
Fabricaciones en Curso	181621 92
Valores Fiscales y Rubrica	119750 43
Mercaderías listas para la Venta	1943749 62
Inversiones en varias Empresas	20280 —
Deudores en Cuenta Corriente	3377636 23
Obligaciones a Cobrar	439947 99
Pagos Adelantados	55262 63
Caja en mano y en Banco	1152603 10
	12311949 22

PASIVO	$ m/n
Creditos Varios en el Extranjero	2049888 88
Obligaciones a Pagar	103700 12
Varios Acreedores	933691 50
Reserva para Cupones en Circulación	661198 05
Compañía Argentina de Tabacos Ltda. Londres	8563470 67
	12311949 22

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

J. Honig, administrador general. — A. J. Avery, contador general.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 821-v-5 abril.

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1915, a las 2,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Elección de 3 Directores Titulares, 1 Director Supiente, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Supiente.

3º. Asignación del Presidente.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asambiea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones, en la Caja So-

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 550.

Autorizada por el S. G. N. el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 27 de Febrero 1915, Sin modificaciones.

Capital Autorizado .... $ m/n 500.000
» Subscripto .... » » 265.940
» Realizado .... » » 254.994

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	233060 —
Accionistas	11946 —
Caja	5632 92
Bancos	36458 68
Préstamos	241645 30
Muebles y Utiles	6051 68
Gastos de Fundación e Instalación	2030 —
Acciones en Depósito	106969 77
Local Reconquista	1207 96
Cartas de créditos	638 10
	645610 41

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Dividendos a pagar (Saldos)	4502 59
Fondo de reserva	1606 04
Dividendo Extraordinario	1606 04
Fondo de Previsión	11349 01
Depósito de Acciones	106969 77
Fianzas Rembolsables	563 55
Promesas de compras de la Sección Comercial	1060 50
Cartas de créditos emitidas	483 25
Pérdidas y Ganancias	17469 66
	645610 41

Mauricio Kurchan, vice-presidente interino.—Alfredo J. Ruanova, secretario.—Pedro Pereira Duarte, gerente.— José Eduardo Groba, contador.—Leopoldo Enrique Gutiérrez, síndico.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias cerrada al 31 de Diciembre de 1914 y aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 27 de Febrero de 1915.

DEBE	$ m/n
Gastos Generales, Alquileres, Sueldos, etc.	29716 62
Amortizaciones sobre Muebles, Utiles, etc.	1618 02
Deudores a Pérdidas	7047 50
Ganancia Líquida	17469 66
	55851 80

HABER	$ m/n
Intereses y Descuentos, Sección Comercial, Giros, etc.	55851 80

Mauricio Kurchan, vice-presidente interino.—Alfredo J. Ruanova, secretario.—Pedro Pereira Duarte, gerente.—José Eduardo Groba, contador.—Leopoldo Enrique Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

N. 819-v-5abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 15 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance General correspondiente al décimo-séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.

3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que terminado su mandato; y nombrar síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

El Secretario.

25 Marzo — Nº 761-v-15 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Atilio Cardellino y Calixto Milano, titulares y Emilio Fontela y Juan Cagnoni (hijo), suplentes, todos renunciantes; de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública: — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1915. — El Gerente.

31 Marzo — Nº 806-v-24 abril.

Sociedad Anónima «La Formosa»

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 7 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en el local, calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para que renueve el gravamen hipotecario existente sobre los bienes de la Sociedad, en la forma y las condiciones que crea convenientes.

2º Autorizar al Directorio para que escriture a favor del Superior Gobierno Nacional, el terreno de propiedad de la Sociedad, ocupado por la vía y estaciones del Ferrocarril Nacional de Embarcación a Formosa.

3º Designación de dos Accionistas de los presentes, para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — El Secretario.

17 Marzo. Nº 673-v-6 abril.

«La Importadora Austro-Húngara»

Sociedad Anónima

Con arreglo al Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 10 de Abril próximo, a las 3 p. m., en el local social de la calle Florida 872, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General del 7º Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores y un Suplente salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social, de 2 a 5 p. m., y con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo de 1915.—El Secretario.

17 Marzo. Nº 673-v-7 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los bancos, en la gerencia de la sociedad, calle 25 de Mayo 195 (6º piso), escritorio 620-621, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. —Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Secretario.

31 Marzo Nº 812-v-13 abril.

«Compañía de Créditos y Ahorros»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Abril de 1914

Capital autorizado: $ 1.000.000.—Capital Suscripto y Realizado: $ 400.000

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, el 24 de Abril, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la proposición del Directorio respecto a la liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía u otra institución hasta el 21 de Abril, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Genónimo F. Rivara, Vicepresidente.—José A. Derumigs, Gerente.

5 Abril.—Nº 826-v-24 abril.

Alliance Française

Se invitan a los Miembros de la «Alliance Française» a asistir a la Asamblea General anual que tendrá lugar el día Miércoles 14 de Abril, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela número 634, con la orden del día siguiente:

1º Memoria del ejercicio 1914, estado financiero e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

2º Elección por dos años de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Luis Herbin, E. C. Moetzel, A. Legrand, H. Stein y M. Griet, y de cinco Vocales suplentes por un año.

3º Nombramiento de tres miembros para formar la Comisión Revisadora de Cuentas y de dos Socios para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Luis Herbin, Presidente. — E. Constenoble, secretario.

5 Abril.— Nº 820-v-13 abril.

«Sociedad Científica Argentina»

Cevallos 269

1ª Citación

Buenos Aires, Abril 5 de 1915.

Señor Consocio:

Se invita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Artículo 6º del Reglamento tendrá lugar el Miércoles 7 de Abril próximo, a las 8 y 30 pasado meridiano, en los Salones de la Sociedad, Cevallos 269.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual del Presidente, correspondiente al XLII período administrativo.

2º Renovación de la Junta Directiva para el XLIII período administrativo, e integración de la misma en caso de reelección de algunos de los miembros salientes.

3º Consideración del Balance de la Subscripción del homenaje pro Ameghino.

4º Designación de dos Socios para aprobar el Acta de la Asamblea. — Saluda a Ud. atentamente. — Francisco P. Lavalle, Presidente. — Anecto J. Bosisio y Luciano P. J. Palet, Secretarios.

NOTA: De acuerdo con lo que establece el Artículo 6º del Reglamento, se requiere para poder sesionar la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios residentes en la Capital de la República, que estén al día en el pago de las cuotas.

5 Abril. — Nº 829-v-5 abril.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Se avisa a los señores Tenedores de Obligaciones que los intereses correspondientes al 18º trimestre, se pagarán desde la fecha en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., Bartolomé Mitre 376, todos los días hábiles, de 10 a 11 a. m.—Buenos Aires, Abril 1º de 1915.—El Secretario.

5 Abril. — Nº 825-v-7 abril.

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Abril, a las tres p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Síndico y suplente.

3º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido.—El Presidente.

5 Abril.— Nº 823-v-15 abril.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1915, a las tres p. m., en nuestro local calle Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1). Aprobación del Balance.

2). Distribución de utilidades.

3). Transferencia de acciones.

4). Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.— E. Gardé, secretario.

5 Abril. — Nº 822-v-17 abril.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 5 de Abril del corriente año a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el señor Escribano General de Gobierno, la apertura y lectura de las propuestas que presenten los interesados en licitación pública, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, con destino a la confección de uniformes que debe usar el personal uniformado de empleados y agentes de la Policía de la Capital, durante la estación de verano 1915-1916. Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1915.

O-v-5 abril.

Departamento Nacional de Higiene

Terneros sacrificados se rematan, ocurrir a la Inspección de Administración, 25 de Mayo 277. — El Secretario.

v-5 abril.

Llámase a licitación pública las reparaciones de una lancha a vapor depositada en la zona de Puerto Militar y que se destina al servicio de sanidad del Puerto de Bahía Blanca, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se hallan a disposición de os interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Para verla dirigirse a la Oficina de Sanidad del Puerto de Bahía Blanca.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría Administrativa el día 15 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.— El secretario.

v-15 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff durante el año 1915. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo Nº 277, en la que se abrirán las propuestas el 13 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-13 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de Kerosene hasta el 30 de Junio del corriente año.

Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Marzo 28 de 1915.

v-6 abril

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el segundo trimestre del presente año. — Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 y 1/2 pasado meridiano. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.

v-20 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Abril a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Abril de 1915, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Marzo 9 de 1915.

v-15 abril.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de paño para la confección de vestuario y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el corriente año. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 20 de Abril del corriente año a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires. — El Director.

v-20 abril

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores: Teniente Coronel, Bernardino Pereyra, Mayor Samuel Castro, Mayor Honorario Ernesto Puch, Mayor de Sanidad Eduardo Recabarren, Capitán de Sanidad Carlos C. Aubone, Capitán de Sanidad Simón Avellaneda, Capitán de Sanidad Jorge J. Aubone, Capitán de Sanidad Alfredo Bertelli, Capitán de Sanidad Manuel Bataglia, Capitán de Sanidad Arturo Frías, Capitán de Sanidad Manuel J. Galeano, Capitán de Sanidad Juan D. Oretto, Capitán de Sanidad Márcos R. Juárez, Capitán de Sanidad Julio Villar, Capitán de Sanidad Horacio A. Martínez, Tenientes 1os. Angel Albarracín Alberto Cárcoba, Eudaldo Bacigalupo, Leopoldo Pastrán, Ramón M. Aguirre Julio Losa, Horacio Pacorí y Aníbal Viducira; Subtenientes — Virgilio Avellaneda, Joaquín Alvarez, Roberto S. Bonomi, Miguel De Pascual, Nicolás Díaz, Alberto B. Fernández, Juan B. Pasione, Emilio J. Gatica, Adolfo Meidac, Eliseo Núñez, Miguel Onelli, Julián Silveyra; Empleados Pedro Astorga, Miguel Angel Argüello, Filomeno Alvarez, Ventura S. Coll, Gerardo Cabral, Pedro Cortina, Pedro J. Díaz, Carlos Duffey, Ricardo N. Fariña, Carlos M. Gallo, Martín Fernández, Abel Jones, Ricardo López, Tomás Ricardo Lima, Bernabé Nodal, Angel Niella, Ricardo Julio Pérez, Julio Quintana, Alberto Quarlieri, Bautista Sgrizzú, Luis Sánchez Negreti, Francisco L. Vila, Sargento Manuel Camerversi, Cabo, José Paz, Archivista Miguel A. Correa Millar, Coronel Asimilado Ventura G. Coll, Mayor Cipriano Sosa, Capitanes Alcíbiades Alvarez, Arturo Alvarez, Maximiliano Alba, Amadeo Paradelo, J. M. Pascual, Pedro C. Pagés; Tenientes 1os. Manuel Benítez, Eduardo Dozo, Rodolfo Gras, C. Herrera Martínez, Emilio Keller, Héctor Godoy, Subtenientes Félix Arce, Federico Bauvier, Víctor L. Cerelli, Alberto Durelli, Carlos C. Scufi, José O. Zendrón, Auxiliares de Administración Pedro J. Astorga, Guillermo Gras A. Home Pearson, Alberto Pearson, José Juan Rocco, Diógenes Santillán Maestro de Banda José Citrola, Subdirector de Banda González Fernández, Director de Banda Cayetano A. Silva, Praticantes Raúl Albarracín, Manuel Leiva Daza; Horacio Pacozzi; Empleados Horacio Alurralde, Eustaquio Argüello, Juan C. Baraldo, Mariano Coll, Egberto Eiff Miró, Rodolfo Franco, A. Frugoni Miranda, Gregorio Giménez, Enrique Mazzini, Gerardo Molina, Gregorio Pader, Eduardo Pérez, Tebaldo Roca, José Salvatti, Luis Sesna, Enrique Villegas, Sargentos: Jacinto García, Christian Hansen, Rufino Morales, Ramón Mansilla, Cabos 1ros. José T. Tobal, Julio Juan Pereyra, Archivista Cornelio Campana, Conscripto Emilio Boteri, Archivista R. J. Navarro, Carlos Prevides y Guardaalmacén Ramón Abraham de la Cruz, y a los herederos de los señores: Coronel Juan A. Alvarez, Tenientes Coroneles Alejandro Cortina, Miguel S. Díaz, Julio B. Ferrari, Osvaldo Godoy, Enrique Garda, José E. Martearena, Simón A. Santa Cruz, Diego Pereyra, Lorenzo Poch, Alfredo Villafañe, Mayores Joaquín G. Ferrer, José C. Misaglia; Capitanes Pedro Bruchi, Pedro Correa, Federico G. Igarzábal, Tenientes primeros Faustino Martínez, Tadeo Stirpe; Subteniente José M. Carosella, General Francisco Leyría, Tenientes Coroneles Adolfo Medina, Francisco Scheroni, Domingo Vera, Capitanes Pedro Correa, Ricardo Cano, José M. Lozano, Facundo Solari, Eudaldo Valete, Teniente 1º. Luis Tornassi, Teniente Alejandro M. Dufour y Subteniente Avelino Garmendia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las cantidades que en conceptos de pasajes adeudan, y cuyos importes figuran en las planillas respectivas que corren agregadas al expediente Nº 3992-O-1913, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-7 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alonso y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 291 m/n), que en concepto de servicios de tracción adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-6 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales de Pavimentación de 1904, Ley Nº 4391, que el día 12 de Abril próximo a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de pesos 24.480, moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día, hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

v-12 abril.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891 nacionalizado por la Ley Nº 9086 que el día 21 de Abril próximo a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 1º de Enero y Julio del año en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 1.270,000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.—El Secretario.

v-21 abril

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Germán Wernicke en representación del menor Alfredo Morales; doña Máxima Fontana en representación de las menores Mercedes Marta y Elena Beatriz Morales; y Dª. Celina Rosalia Paulina Morales por derecho propio en su carácter de hijos naturales del ex-jubilado D. Maximiliano Morales. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1915. — El Secretario.

v-10 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña Jesús C. de Otermine, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Estadística de la Nación, don Clodomiro Otermine. — Buenos Aires Marzo 25 de 1915. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Amalia Espora de Deimundo por sí y por sus hijos menores César Manuel y David Antonio Deimundo en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don David Deimundo.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.—El Secretario.

v-7 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Celia Mascietti de Brandan por sí y por sus hijos menores D. Enrique Ambrosio, Dª. María Esther, D. José Oscar, Dª. Olga del Carmen y Dª. Celia Ines Brandan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, D. José D. Brandan.— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.— El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Ambrosia de Sosa por sí y por sus hijos menores Dª. Felisa Florencia, D. Jesús Estanislao y D. Leandro Santiago Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de Policía de la Capital, D. Florencio Sosa. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1915. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don Francisco A. Funes en representación de su hijo menor Francisco Narciso Funes, este último en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada doña Honoria A. de Funes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1915. — El Secretario.

v-6 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizada la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación, la concesión para el servicio de pastos, yuyos y malezas, en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

(a) El corte de pastos, yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

(b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

(c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 2.000) moneda nacional dos mil pesos, a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

(d) El producto del corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuere hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos ...... moneda nacional, por mes abonados en la Receptoría del Puerto.

(e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto, libres de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía, para que la autoridad a se vez le preste la ayuda necesaria.

(e bis) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una trasgresión a sus cláusulas con la pérdida consiguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

(f) Cuando por causas de haber sido aplicados al pago de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antecitado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósitos.

(g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamiento, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte; como asimismo no tendrá derecho a reclamo ni indemnización de ningún genero por los que se otorgaren en el futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

(h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e bis) durará un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E. se estime conveniente.

De las Propuestas

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas, si así lo estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato, el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que el mencionado en el artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en el plazo de ocho días a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará esta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación de verificará en el salón de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día 21 de Abril a las 4 p. m., pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas los interesados.

Art. 6º Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — Secretario.

v-21 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Santiago Paillissé, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — Juan E. Pagano, secretario.

Oficial v-21 abril.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a Hipólito Martínez, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.

v-16 abril.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de Droguería, Cirugía y derivados

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de Droguería, Cirugía y derivados, necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Marzo 17 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel secretario.

v-20 abril.

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese. Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días indicados a continuación, para la provisión de:

Licitación de ferretería y naval. — 16 de Abril de 1915, artículos de ferretería; para máquinas y calderas; herramientas; caballería; cerrajería; lamparería; lonería; pinturas y barnices; lubricantes; jabones y similares; de goma y para incendio; para limpieza; ácidos y artículos de droguería industrial; relojería; etc; sanitarios, envases; cocinas económicas y estufas; de construcción y de papelería.

v-16 abril.

Licitación de inflamables. — 30 de Abril de 1915. — Aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.

v-30 abril.

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.

v-14 mayo.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70; manga 1,25; puntal 0,40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla de Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos vigentes al respecto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1210, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola» que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70; manga 1,55; puntal 0,80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281. — dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 10.799 letra U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,60 centímetros; tiene catorce pares de curvas, tres bancadas, está pintado de plomo, no tiene nombre ni número de matrícula y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefecturat General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, marzo 11 de 1915.— Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-20 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915 — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Licitación Nº 9. — 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Nótese que la licitación por los 49.500 postes de quebracho colorado para alambrado, que debía efectuarse el día 26/4/15 en la Oficina de compras de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, Perú 672, ha sido dejada sin efecto. — La Administración.

Buenos Aires, Marzo ... de 1915.

v-6 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto .— Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y espesificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1915 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.—

v-22 abril.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Santa Fe. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

O-v-23 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. C-32-1915.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Nicolás Caprarulo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Jorge Newbery Nº 4017, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar explo-

raciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud, en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud Este se halle a tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un punto situado a mil quinientos veintiocho metros al Sud del esquinero Nord Oeste, del lote 13, fracción B. de la Sección XXVIII del citado Territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Nicolás Caprarulo. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que en mí nombre y representación gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta hasta su terminación. — Nicolás Caprarulo. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Enero de mil novecientos quince, siendo las cuatro cuárenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Enero 8 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por don Nicolás Caprarulo. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que el recurrente hubo declarado que respetará la mina de carbón M-1553-1912, denominada «La Escondida», con la cual se superpone la zona solicitada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado en la solicitud que empleará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración, estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicita, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 738-v-6 abril.

——

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente P-21-1915. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Fermín R. Pensotti, rentista, domiciliado en la calle Costa Rica Nº 4528, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de longitud en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su centro esté situado a tres mil ciento catorce metros al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13 de la fracción B de la Sección XXVIII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. R. Pensotti. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que en mi nombre y representación, gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes, relacionadas con ésta, hasta su terminación. — F. R. Pensotti. — Presentada esta solicitud hoy, cinco de Enero de mil novecientos quince, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Enero 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a V. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por don Fermín R. Pensotti. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que el recurrente hubo declarado que respetará la mina de carbón S-1815-911, denominada «Auca Mahuida», con la cual se superpone la zona solicitada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud, o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado en la solicitud que empleará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro peones cateadores, los cuáles emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector general.

23 Marzo. — Nº 736-v-6 abril.

——

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente F-23-1915.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura Alberto Ferrer, comerciante, domiciliado en la calle Alsina número 1329, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud Este, se halle a tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil setecientos metros al Sud del esquinero Nord Oeste del lote 13 de la fracción B., de la sección 38 del citado territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Alberto Ferrer. — Otro sí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes, relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Alberto Ferrer. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Enero de mil novecientos quince a las dos y media pasado meridiano quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por D. Alberto Ferrer. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, por lo menos, cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros, elementos de trabajo que a juicio de esta Oficina, son suficientes. — En estas condiciones, estando libre la zona solicitada, según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

23 Marzo. — Nº 737-v-6 abril.

——

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. —Expediente P-73-915.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Fermín Pensotti, rentista, domiciliado en la calle Costa Rica Nº 4528, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar y que no están labrados, ni cultivados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este-Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud Este se halle a mil seiscientos cuarenta y cuatro metros al Norte de un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros al Este del esquinero Noroeste del lote 13, fracción B, de la sección XXVIII, del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia.— F. R. Pensotti. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que, en mi nombre y representación, gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta hasta su terminación. —F. R. Pensotti. — Presentada esta solicitud, hoy trece de Enero de mil novecientos quince, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos quince. Conste. —Garrido. — Enero 15 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por don Fermín R. Pensotti. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente, por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 17 de Febrero próximo pasado, a las cuatro y diez pasado meridiano, hubo rectificado la ubicación de la zona solicitada y declarado que la misma no está labrada, cercada ni cultivada y que ignora de quien es propiedad. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro operarios los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este a Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.) de ancho, tal que su vértice Sud Este se halle a mil seiscientos cuarenta y cuatro metros (1.644 m.) al Norte de un punto que dista tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.) al Oeste del esquinero Sud Este, del lote 9, de la fracción B, sección XXVIII, del territorio Nacional del Neuquen. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.— Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 740-v-6 abril.

——

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. —Expediente Nº24-1915.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Patricio Niella, Teniente Coronel del Ejército, retirado, domiciliado en la calle Costa Rica número 4528, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Auca Mahuida, y que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.) de longitud, en dirección Este — Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.) de ancho, tal que su centro esté situado a cincuenta y ocho metros (58 m.) al Norte del mojón esquinero Noroeste del lote 13, de la fracción B, de la sección XXVIII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia.—Patricio Niella, Teniente Coronel.— Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra de este vecindario, para que, en mi nombre y representación, gestiones y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Patricio Niella, Teniente Coronel. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Enero de mil novecientos quince, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Enero 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por don Patricio Niella. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración por lo menos cuatro operarios cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros, elementos de trabajo que a juicio de esta Oficina son suficientes. En estas condiciones, estando libre la zona solicitada, según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. —Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 739-v-6 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén. Expediente G-22-1915. —

Buenos Aires, Enero 5 de 1915.—

Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Valentín García, comerciante, domiciliado en la calle Chile 457 ante el Sr. Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Auca Mahuida, y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este-Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este, diste mil seiscientos cuarenta y cuatro metros al Norte, de un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros al Este del esquinero Noroeste del lote 13, fracción B, de la Sección XXVIII, del citado Bterritorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Valentín García. — Otrosi digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra de este vecindario, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Valentín García. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Enero de mil novecientos quince, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Enero 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por don Valentín García. — La solicitud está en forma. —El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración por lo menos cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mismos; elementos de trabajo que a juicio de esta Oficina son suficientes. — En estas condiciones, estando libre la zona solicitada según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Ofical, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

23 Marzo Nº 735-v-6 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.961

El Radical

Marzo 26 de 1915. — Nicasio Salas Oroño. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-9 abril.

Acta Nº 47.958



Marzo 26 de 1915. — Universal Film Manufacturing Cº. — Películas y cinematográficas, de la clase 6.

v-9 abril.

Acta Nº 47.966



Marzo 29 de 1915. — Carlos Bosoni. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 abril.

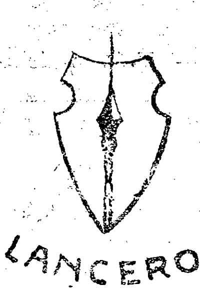
Acta Nº 47.968



Marzo 29 de 1915. — Hugo Herwig. —Ginebra en general, de la clase 23.

v-9 abril.

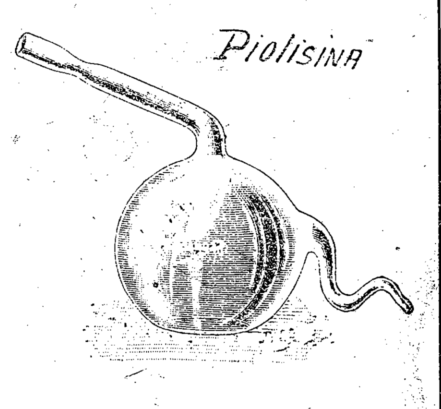
Acta Nº 47.963



Marzo 26 de 1915. — Hauser, Mulet y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-9 abril.

Acta Nº 47.967



Marzo 29 de 1915. — Enrique H. Spinedi. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 abril.

Acta Nº 47.928





Marzo 23 de 1915. — J. Calvet y Cía. — Cognac, de la clase 23.

v-5 abril.

Acta Nº 47.905

Los Belgas

Marzo 22 de 1915. — Moss y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-5 abril.

Acta Nº 47.934



Marzo 23 de 1915. — Hooker Electrochemical Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-5 abril.

Acta Nº 47.929



Marzo 23 de 1915. — J. Calvet y Cía. — Aperitivos, de la clase 23.

v-5 abril.

Acta Nº 47.923

Búffalo

Marzo 23 de 1915. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-5 abril.

Acta Nº 47.924

Lucifer

Marzo 23 de 1915. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-5 abril.

Acta Nº 47.970

AUTO-OILED WINDMILL

Marzo 29 de 1915. — Aermetor Company. — Molinos de viento, sus partes y accesorios, de la clase 5. v-9 abril.

Acta Nº 47.969

HORNIMAN'S TEA.




Marzo 29 de 1915. — W. H. y F. Horniman y Cº. Ltda. — Tes en genera, de la clase 22. v-9 abril.

Acta Nº 47.964



Marzo 26 de 1915. — Alfredo D. Rodríguez y Cía. — Medicamentos veterinarios, de la clase 2. v-9 abril.

Acta Nº 47.962

ESTABLECIMIENTO VITI VINICOLA
ASTI
SAN JUAN Y MENDOZA
6 MEDALLAS DE ORO
MARCA REGISTRADA
José Paviolo y Cía
— ANGACO SUD —
SAN JUAN

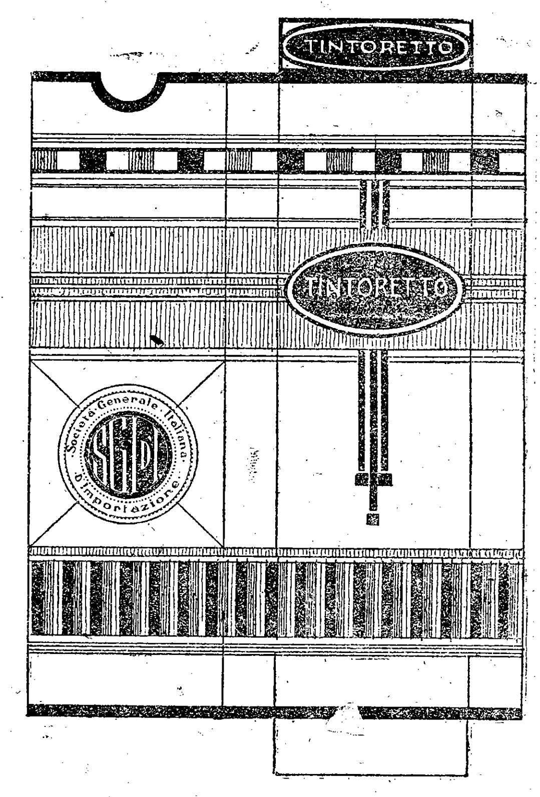
Marzo 26 de 1915. — José Paviolo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-9 abril.

Acta Nº 47.960



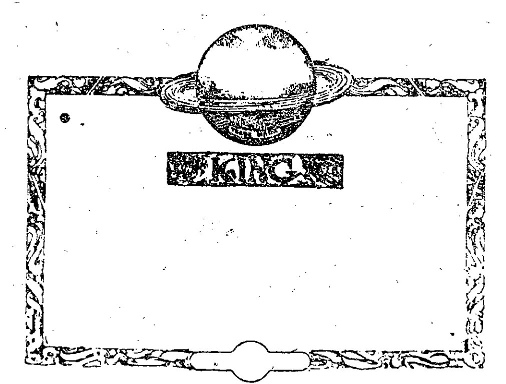
Marzo 26 de 1915. — Universal Film Manufacturing Cº. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. v-9 abril.

Acta Nº 47.864



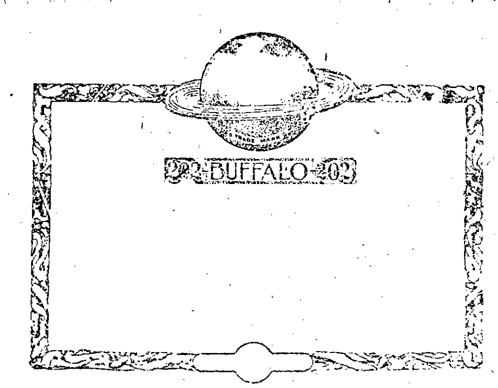
Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada). v-9 abril.

Acta Nº 47.957



Marzo 26 de 1915. — Universal Film Manufacturing Cº. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. v-9 abril.

Acta Nº 47.959



Marzo 26 de 1915. — Universal Film Manufacturing Cº. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. v-9 abril.

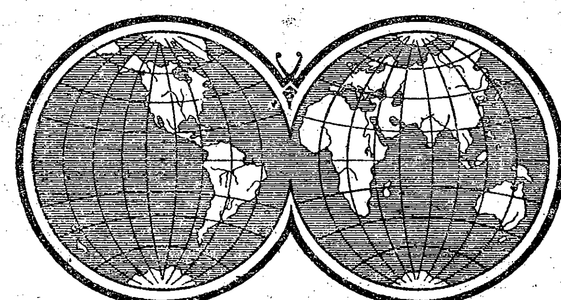
Acta Nº 47.971

AUTO-OILED AERMOTOR

Marzo 29 de 1915. — Aermetor Company. — Molinos de viento, sus partes y accesorios, de la clase 5. v-9 abril.

Acta Nº 47.972

MUNDIAL



Marzo 29 de 1915. — Campos y Pizzimbono. — Librería, papelería y encuadernación, de la clase 18. v-9 abril.

Acta Nº 47.944

Mc CORMICK

Marzo 25 de 1915. — International Harvester Corporation. — Cabullería en general, de la clase 10. v-7 abril.

Acta Nº 47.949



Marzo 25 de 1915. — Pujó y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-7 abril.

Acta Nº 47.950



Marzo 25 de 1915. — Pujó y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-7 abril.

Acta Nº 47.945

Marzo 25 de 1915. — International Harvester Corporation. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general y sus componentes, de la clase 5. v-7 abril.

Acta Nº 47.946



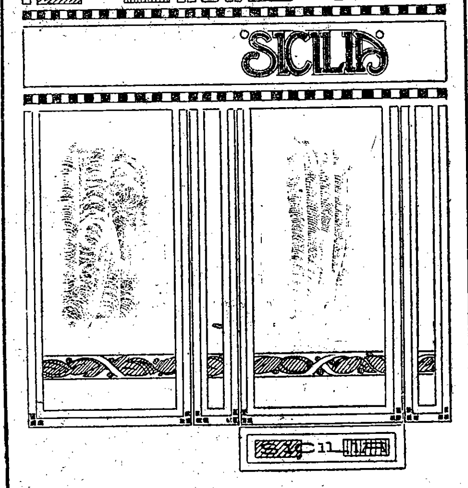
Marzo 25 de 1915. — International Harvester Corporation. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general y sus componentes, de la clase 5. v-7 abril.

Acta Nº 47.953

Leatheroid

Marzo 25 de 1915. — Roehrig Meyer G. m. b. H. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-7 abril.

Acta Nº 47.954



Marzo 25 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-7 abril.

Acta Nº 47.941

Partoanalgia

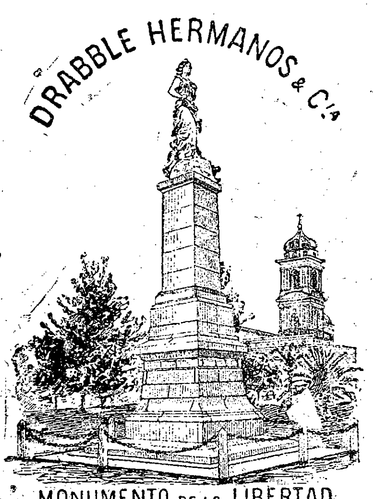
Marzo 25 de 1915.—Manuel I. Nelson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepadadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-7 abril.

Acta Nº 47.942



Marzo 25 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires. (Sociedad Anónima) Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-7 abril.

Acta Nº 47.948



Marzo 25 de 1915. — Drabble Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-7 abril.

Acta Nº 47.952



Marzo 25 de 1915. — Kops Bros. — Corsets, corpiños, ballenas y acería para los corsets, de la clase 16. v-7 abril.

Acta Nº 47.926





Marzo 23 de 1915. — J. Calvet y Cía. — Cognac, de la clase 23. v-5 abril.

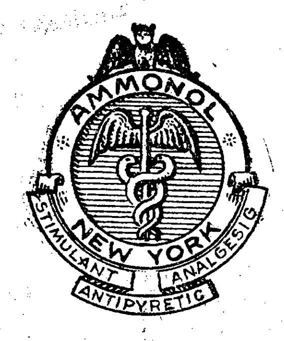
Acta Nº 47.927





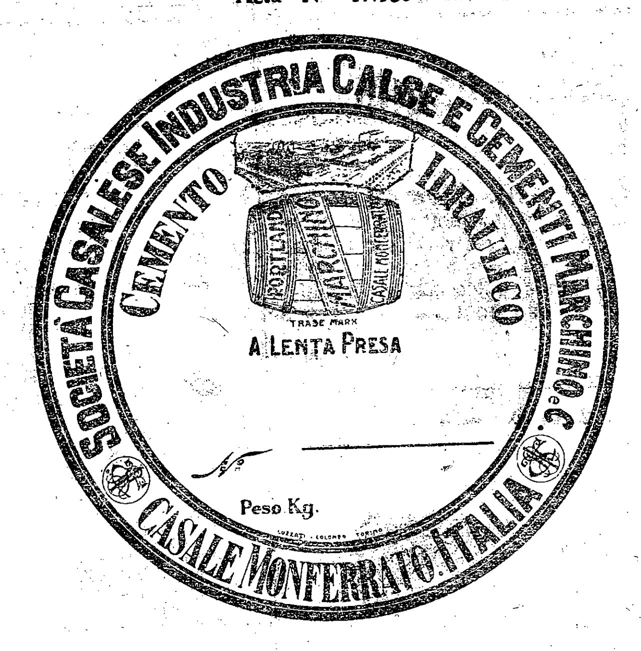
Marzo 23 de 1915. — J. Calvet y Cía. — Cognac, de la clase 23. v-5 abril.

Acta Nº 47.937



Marzo 23 de 1915. — The Ammonol Chemical Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-5 abril.

Acta Nº 47.935



Marzo 23 de 1915. — Società Casalese Industria Calce é Cementi Marchino é Co. — Cementos, de la clase 3. v-5 abril.

Acta Nº 47.938



Marzo 23 de 1915. — Serko G. Kasas. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-5 abril.

Acta Nº 47.939



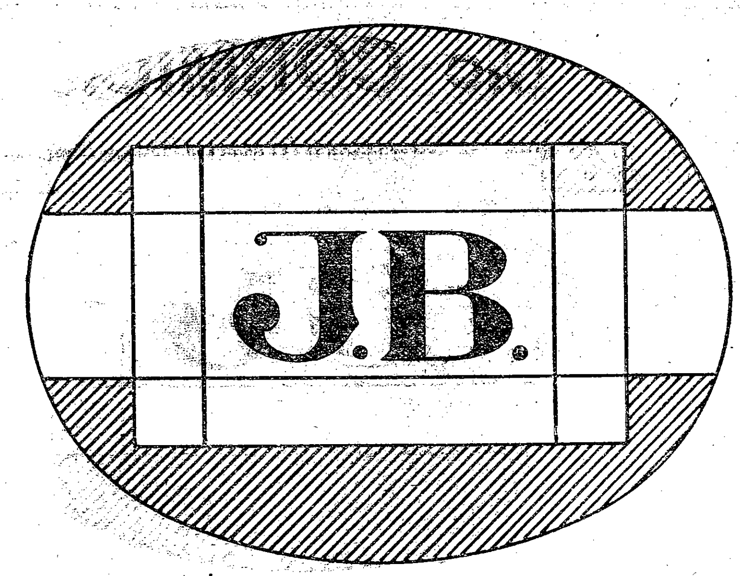
Marzo 23 de 1915. — Juan Perea y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-5 abril.

Acta Nº 47.911

ACCOMPLI-PARIS

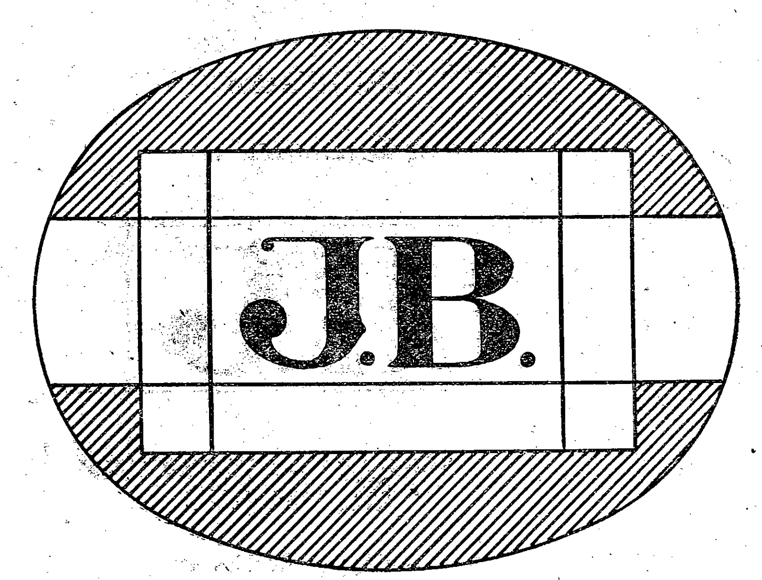
Marzo 22 de 1915. — Veuve Ed. Candel. — Bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas y cintas, de la clase 16. v-5 abril.

Acta Nº 47.893



Marzo 22 de 1915. — Jesús Batalla. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-5 abril.

Acta Nº 47.894



Marzo 22 de 1915. — Jesús Batalla. Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-5 abril.

Acta Nº 47.907



Marzo 22 de 1915. — B. R. de Azevedo. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-5 abril.

Acta Nº 47.909

CONTAINS NO ARTIFICIAL PRESERVATIVE OR COLORING MATTER
H. J. HEINZ CO.
NEW YORK, PITTSBURGH. LONDON (ENG) FACTORY. CHICAGO, SAN FRANCISCO



Marzo 22 de 1915. — H. J. Heinz y Co. — Encurtidos en general, de la clase 22. v-5 abril.

Acta Nº 47.951



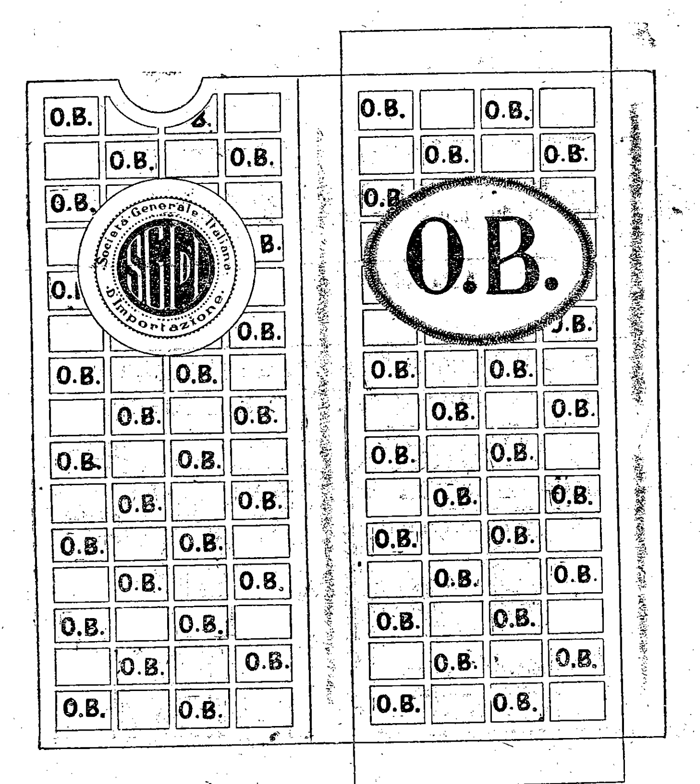
Marzo 25 de 1915. — Francisco López. — Cereales y cascarilla de cacao con malta, de la clase 22. v-7 abril.

Acta Nº 47.955



Marzo 25 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarros, de la clase 21. v-7 abril.

Acta Nº 47.956



Marzo 25 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-7 abril.

Acta Nº 47.947

"Jones"

Marzo 25 de 1915. — International Harvester Corporation. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general y sus componentes, de la clase 5. v-7 abril.

Acta Nº 32.392



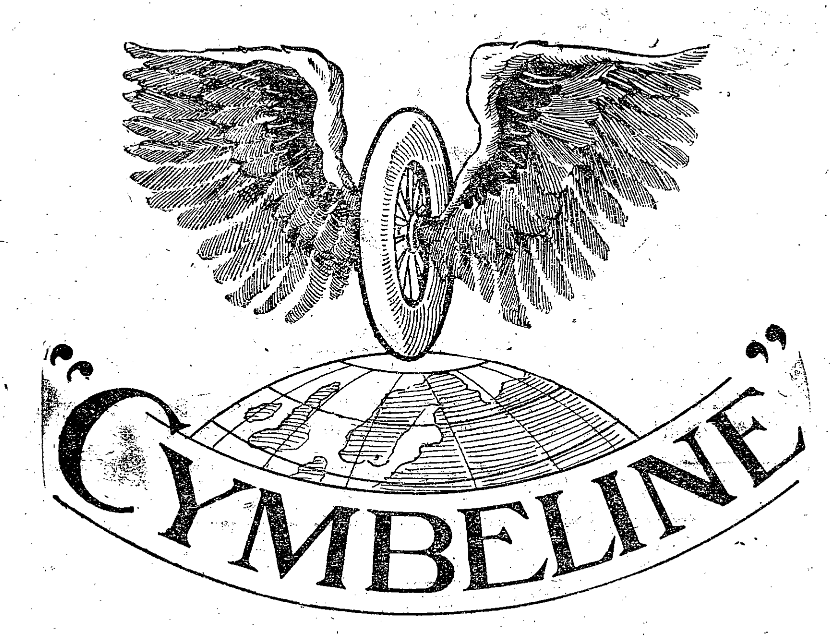
Febrero 17 de 1911. — Kropp y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepadadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada). v-7 abril.

Acta Nº 45.014



Abril 15 de 1914. — Alejandro Suárez. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (modificada). v-7 abril.

Acta Nº 47.734



Marzo 4 de 1915. — Rocha y del Cueto. — Aceites lubrificantes, de la clase 3. v-7 abril.

Acta Nº 47.943



Marzo 25 de 1915. — Donnell y Palmer. — Perfumería en general, esencias, jabones, afeites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-7 abril.

Acta Nº 47.931



Marzo 23 de 1915. — Societé Anonyme De La Distellerie De La Liqueur Bénédictine De L' Abbaye De Fécamp. — Agua de Melisa, de la clase 23.
v-5 abril.

Acta Nº 47.930



Marzo 23 de 1915. — Liberti Hermanos. — Bebidas en general sin alcohol, de la clase 23.
v-5 abril.

Acta Nº 47.913

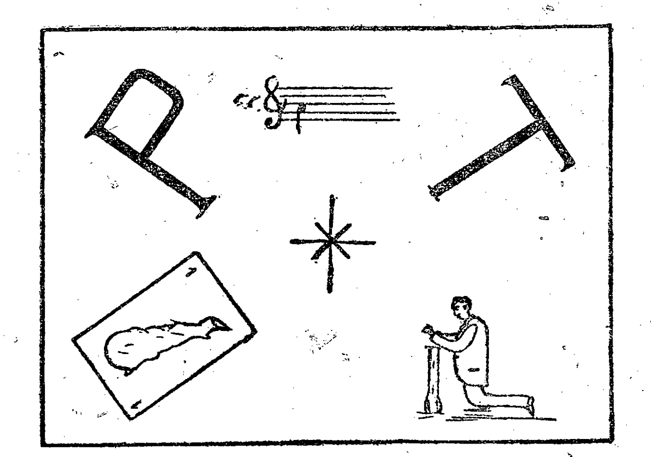


Cabernet

Reserva 1912

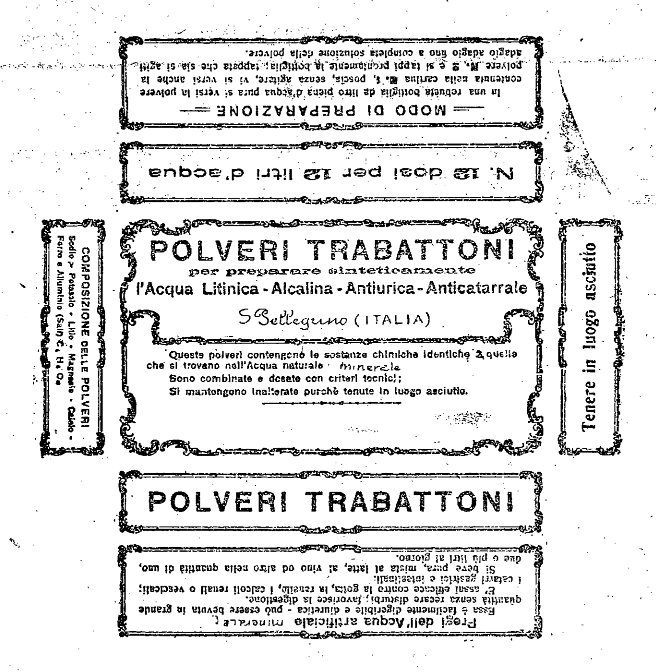
Marzo 23 de 1915. — La Cooperativa Nacional de Consumos Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-5 abril.

Acta Nº 47.917



Marzo 23 de 1915. — Miguel Trujillo.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-5 abril.

Acta Nº 47.916



Marzo 23 de 1915. — Mauricio Pesano. — Unas sales o polvos para fabricar agua mineral no purgante, de la clase 2.
v-5 abril.

Acta Nº 47.918



Marzo 23 de 1915. — Miguel Trujillo.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-5 abril.

Acta Nº 47.932



Marzo 23 de 1915. — Societé Anonyme De La Distellerie De La Liqueur Bénédictine De L' Abbaye De Fécamp. Alcohol de menta, de la clase 23.
v-5 abril.

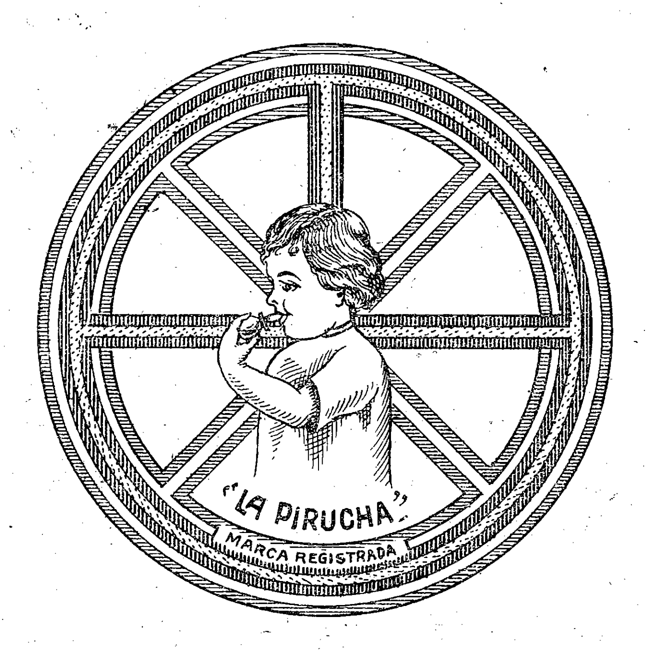
Acta Nº 47.910

LE MAGIQUE-PARIS

Marzo 22 de 1915. — Veuve Ed. Candel. — Bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas y cintas, de la clase 16.

v-5 abril.

Acta Nº 47.940



Marzo 23 de 1915. — Juan Pereà y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 abril.

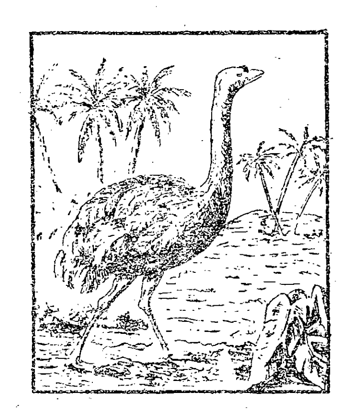
Acta Nº 47.895



Marzo 22 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-5 abril.

Acta Nº 47.896



Marzo 22 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-5 abril.

Acta Nº 47.933

POWER'S CAMERAGRAPH.

Marzo 23 de 1915. — Nicholas Power Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-5 abril.

Acta Nº 47.897

Marzo 22 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-5 abril.

Acta Nº 47.898

Marzo 22 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 abril.

Acta Nº 47.936

TRADE MARK
SMC
PREDETERMINED-OFFSET-CONCRETE-CASING

Marzo 23 de 1915. — Mitchell Tappen Company. — Metales usados en las industrias, trabajados y a medio trabajar. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-5 abril.

Acta Nº 47.908

Stretton

Marzo 22 de 1915. — Jewsbury y Brown. — Aguas minerales, de la clase 23.

v-5 abril.

Acta Nº 47.912

Misterio

Marzo 22 de 1915. — F. Miguel González. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-5 abril.

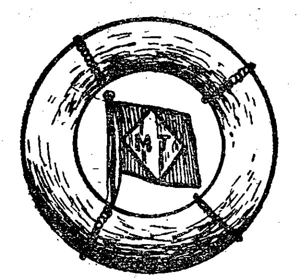
Acta Nº 47.914

Correo de la noche

Marzo 23 de 1915. — Manuel M. Otamendi y Oreste J. Franceschi. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.

v-5 abril.

Acta Nº 47.915



Marzo 23 de 1915. — Miguel Trujillo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-5 abril.

Acta Nº 47.919

Eureka

Marzo 23 de 1915. — A. De Micheli y Cía. en liquidación. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-5 abril.

Acta Nº 47.920

Eureka

Marzo 23 de 1915. — A. De Micheli y Cía. en liquidación. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-5 abril.

Acta Nº 47.921

Sterling

Marzo 23 de 1915. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-5 abril.

Acta Nº 47.922

Sterling

Marzo 23 de 1915. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-5 abril.

Acta Nº 47.899



Marzo 22 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicos a no, alcohol, de la clase 23.

v-5 abril.

Acta Nº 47.900

Avestruz

Marzo 22 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-5 abril.

Acta Nº 47.901

Avestruz

Marzo 22 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-5 abril.

Acta Nº 47.902

Avestruz

Marzo 22 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-5 abril.

Acta Nº 47.903

Avestruz

Marzo 22 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 abril.

Acta Nº 47.904

Avestruz

Marzo 22 de 1915. — Mignaquy y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicos a no, alcohol, de la clase 23.

v-5 abril.

Acta Nº 47.925

Tigre

Marzo 23 de 1915. — Agar, Cross and Company, Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-5 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.